

**UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz**  
**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**  
**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES**

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS**

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	González Corrales, Eduardo	***5915**	7,2795	5	5,9118
2	Donoso Zurdo, María José	***0850**	4,851	----	N.P.
3	Romero Marín, Macarena	***0759**	3,4095	----	N.P.

N.S. = No supera

N.P. = No presentado/a

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:  
- Puntuación de la baremación de méritos: 40%.  
- Puntuación de la prueba técnica: 60%.

UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	González Corrales, Eduardo

Conforme a los apartados 5 y 9 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para personal docente del programa Unidades de Promoción y Desarrollo, se publica el presente con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 16.7 y 55 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, en conexión con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Dichos plazos se computarán a partir del presente día de publicación:

**8 de abril de 2022**

**El Grupo de Trabajo Mixto**

Badajoz, a 8 de abril de 2022



**UPD BADAJOZ**  
**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**  
**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES**

**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - BAREMACIÓN  
Y CITACIÓN A PRUEBA TÉCNICA**

	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos
1	González Corrales, Eduardo	***5915**	7,2795
2	Donozo Zurdo, María José	***0850**	4,851
3	Romero Marín, Macarena	***0759**	3,4095

<b>Listado 2: Solicitudes admitidas y no preseleccionadas</b>			
	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos

<b>Listado 3: Solicitudes no admitidas</b>			
	Apellidos y nombre	DNI	Causa
1	Gómez Macías, Alberto	***6950**	5
2			
3			
4			
5			
6			

- (1) No estar homologado en el fichero de expertos
- (2) No acredita la titulación académica
- (3) No acredita dos años de experiencia en programas de empleo formación
- (4) Fuera de plazo
- (5) Tener contrato en vigor en proyectos de formación en alternancia con el empleo que finaliza con posterioridad al 10 de abril de 2022

**Citación a prueba técnica (solicitudes preseleccionadas)**

**Día: 7 de abril de 2022**

**Lugar: SEXPE - C/ Santarem, nº 4 - (06011) Badajoz**

Candidato	Hora citación
González Corrales, Eduardo	10,00
Donozo Zurdo, María José	10,30
Romero Marín, Macarena	11,00

El día de la prueba técnica se deberá presentar por duplicado el proyecto para su exposición y defensa. Un original del proyecto quedará en custodia del SEXPE y el otro se devolverá al interesado

**El Grupo de Trabajo Mi**



Badajoz, a 5 de abril de 2022

UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz  
GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO

OCUPACIÓN: TÉCNICO/A DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - BAREMACIÓN

Listado 1: Solicitudes admitidas y preseleccionadas			
	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos
1	González Corrales, Eduardo	***5915**	7,2795
2	Donozo Zurdo, María José	***0850**	4,851
3	Gómez Macías, Alberto	***6950**	4,18
4	Romero Marín, Macarena	***0759**	3,4095

Listado 2: Solicitudes admitidas y no preseleccionadas			
	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos

Listado 3: Solicitudes no admitidas			
	Apellidos y nombre	DNI	Causa
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Causas de no admisión:

- (1) No estar homologado en el fichero de expertos
- (2) No acredita la titulación académica
- (3) No acredita dos años de experiencia en programas de empleo formación
- (4) Fuera de plazo

Plazo de reclamaciones: **Hasta las 12:00 horas del día 5 de abril de 2022**

Envío al email del SEXPE: [updbadajoz@extremaduratrabaja.net](mailto:updbadajoz@extremaduratrabaja.net)

SEXPE: Servicio de Programas Innovadores de Empleo en Badajoz

El Grupo de Trabajo Mixto

Badajoz, a 4 de abril de 2022



**DIFUSIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DE EMPLEO PARA LOS PUESTOS DE PERSONAL VACANTES DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ “GUADIANA X” 2 PRÓRROGA, DE LA ENTIDAD PROMOTORA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE EXPERTOS.**

Plazas ofertadas / Condiciones básicas de contratación			
Denominación de puesto / Perfil profesional	Tipo de jornada	Duración contrato	Salario bruto/mes
- Coordinador/a Técnico/a de Coordinación de Construcción o Instalaciones - Técnico Medio	Completa	Hasta 27/12/2022	2.189,73 €
<b>Fecha prevista inicio de la contratación</b>	abril de 2022		

**BASES REGULADORAS DE LAS OFERTAS**

**1. Normas Generales**

Estas bases están sometidas a la normativa que a continuación se relaciona:

- *DECRETO 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 132, de 11 de julio de 2016).*
- *ORDEN de 23 de junio de 2016 por la que se regula el funcionamiento del sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo, en el ámbito de gestión del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE núm. 125, de 30 de junio de 2016).*

De acuerdo con el artículo 55 y 16 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, se ha constituido el grupo mixto, encargado de la selección del personal vacante, necesario para la ejecución del proyecto subvencionado, el cual ha establecido el procedimiento y criterios de selección, realizándose la presente con sujeción a los mismos.

El referido proyecto está financiado con cargo al proyecto de gasto 20080252 “Oportunidades de empleo y formación (B)”, con fuente de financiación “Transferencias del Estado”, aplicación presupuestaria 130080000G/242B/46200TE24001002.

Esta difusión pública se produce como consecuencia de la gestión de las ofertas de empleo presentada por la Diputación de Badajoz en el correspondiente Centro de Empleo del SEXPE, para las plazas vacantes de **personal de la Unidad de Promoción y Desarrollo “Guadiana X”** que se relacionan en el encabezado de esta difusión y que pueden ser cubiertas por los ficheros del Sistema de Expertos.

Cualquiera que sea el sistema de selección utilizado, se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la cobertura de ofertas de empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aun cuando la entidad promotora sea un Organismo Público. En este último caso los seleccionados no se considerarán incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.



## 2. Funciones

Se estará con carácter general a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, así como al resto de la normativa laboral aplicable.

En cuanto a las competencias específicas que se deriven del respectivo contrato de trabajo, de las peculiaridades del puesto a desempeñar, del marco normativo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, se determinan como funciones y responsabilidades a asumir, las siguientes:

- **Funciones Técnico/a de Construcción e instalaciones:**

- Responsable del asesoramiento técnico a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos relacionados con las ocupaciones de edificación y obra civil, electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, madera, transporte y mantenimiento de vehículos, reparación, así como proyectos de innovación, nuevas tecnologías, rehabilitación, mejora y eficiencia energética y accesibilidad.
- Apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias singulares relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo el epígrafe de construcción.

## 3. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos generales y específicos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

### Requisitos generales:

- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas.
- La selección de aquellos aspirantes que tuvieran contrato en vigor en programas de formación en alternancia con el empleo promovidos por el SEXPE, estará condicionada por la fecha de finalización del programa para el que están contratados, que no podrá ser posterior al **10 de abril de 2022**. No se admitirá la simultaneidad de ambas contrataciones en ningún momento, así como tampoco la renuncia voluntaria del contrato que venía disfrutando, a los efectos de cumplir el requisito aquí exigido, pretendiéndose garantizar con esta reserva la continuidad del programa en el que se venía actuando hasta su conclusión.

### Requisitos específicos:

Puesto de Trabajo / Perfil profesional	Requisitos específicos acreditados en el sistema de expertos
Técnico/a de Coordinación de Construcción o Instalaciones Perfil profesional: Técnico Medio	1. Estar en la situación de homologado/a mediante resolución administrativa definitiva a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes y disponible para ofertas de programas mixtos de formación-empleo, en el

	<p>Fichero de Personal Directivo del SEXPE en la ocupación de Coordinador/a Técnico/a en Construcción o Coordinador/a Técnico/a en Instalaciones.</p> <p>2. Titulación: Estar en posesión de un título universitario oficial español de Arquitectura, Ingeniería Industrial, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería Técnica Industrial, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</p>
--	---

#### 4. Solicitudes de admisión

- **Plazo:**

El plazo para la presentación de las solicitudes de admisión estará abierto **hasta las 10 horas del 1 de abril de 2022**.

- **Modelo de solicitud:**

La solicitud de admisión al proceso selectivo se realizará utilizando el modelo normalizado que se encuentra disponible en la página <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>. En dicha solicitud, la persona candidata deberá indicar los puestos de trabajo que solicita y su priorización, siendo su contenido vinculante y definitivo en todo el proceso selectivo. Caso de cumplimentar más de una solicitud de admisión se tendrá en cuenta la última presentada.

- **Tramitación:**

Las solicitudes de admisión se presentarán en **formato escaneado** o **firmadas digitalmente** mediante correo electrónico a la dirección [updbadajoz@extremaduratrabaja.net](mailto:updbadajoz@extremaduratrabaja.net) de la Gerencia Provincial del SEXPE de Badajoz.

Aquellas personas candidatas preseleccionadas para la realización de la prueba técnica deberán aportar, en ese momento, la solicitud debidamente firmada en original si se remitió sin firma digital.

- **Documentación suplementaria solo a efectos de cumplir con los requisitos específicos:**

Aquellas personas que no tengan reconocida de forma definitiva en el Sistema de Expertos la titulación universitaria exigida para cumplir con el requisito específico número 2, y estuvieran en posesión de dicha titulación, deberán adjuntar con la solicitud, en formato escaneado, copia del título universitario requerido para cada ocupación solicitada.

La inexactitud o falsedad en los datos aportados por los aspirantes para la comprobación de los requisitos y méritos supondrá causa de exclusión del procedimiento de selección de los mismos.

#### 5. Procedimiento de selección

La selección se llevará a cabo a través de la valoración de méritos del Sistema de Expertos y de una prueba técnica, consistente en la presentación de un proyecto por aquellas personas aspirantes cuyas solicitudes hayan sido preseleccionadas.

##### 5.1 Valoración de méritos

Los méritos a valorar en el proceso selectivo (de 0 a 10 puntos) corresponderán, según afecte, con la puntuación total obtenida en la baremación del Fichero de Personal Directivo en programas de formación en alternancia con el empleo o en el Fichero de Expertos Docentes del Sistema de Expertos,



establecidos en la Orden de 23 de junio de 2016, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes determinado en la difusión de las correspondientes ofertas de empleo.

No serán puntuables, cualquier otro mérito que no sea aquellos que se encuentren reconocidos de forma definitiva por el órgano administrativo competente a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Se considerará la mayor baremación que la persona candidata tenga en el correspondiente fichero de entre aquellas especialidades u ocupaciones establecidas en los requisitos específicos para cada puesto.

## 5.2 Admisión de aspirantes y preselección

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobarán los requisitos específicos y se publicará por el Grupo de Trabajo Mixto el listado provisional de solicitudes por cada ocupación, dispuestas por:

- Solicitudes admitidas y preseleccionadas, ordenadas por la valoración de méritos.
- Solicitudes admitidas y no preseleccionadas, ordenadas por la valoración de méritos.
- Solicitudes no admitidas

y con indicación expresa de la forma, plazo y órgano para efectuar reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán a través de la dirección de correo electrónico [updbadajoz@extremaduratrabaja.net](mailto:updbadajoz@extremaduratrabaja.net).

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez analizadas y resueltas las mismas, el grupo de Trabajo Mixto publicará por cada ocupación el listado definitivo de solicitudes admitidas y preseleccionadas, admitidas y no preseleccionadas y excluidas, así como la valoración final de méritos; así mismo, incluirá la fecha, lugar y hora de la realización de la prueba técnica.

La preselección de solicitudes por cada ocupación se realizará con los siguientes criterios:

- Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor valoración en función de la puntuación obtenida por cada persona candidata en el Fichero de Personal Directivo.
- Serán preseleccionadas, siempre que sea posible, las **diez solicitudes con mayor puntuación** por puesto de trabajo ofertado. Este número se podrá ampliar en el supuesto de que haya personas con la misma puntuación.

Tanto las **listas provisionales** como las **definitivas** serán objeto de publicación a través de la herramienta informática ubicada en la página web de la Junta de Extremadura <http://www.extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>, en el apartado de OTRAS OFERTAS del Sistema de Expertos, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y/o en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SEXPE en Badajoz, en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, actuando estos medio de publicación como instrumento de difusión complementario.

## 5.3 Prueba técnica

Los aspirantes serán convocados para la presentación de un proyecto en un llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo causa justificada.

No obstante, la posibilidad de realizar la presentación del proyecto en día y/o hora distinta, debido a la concurrencia de causa justificada, únicamente podrá producirse mientras esté abierto el periodo de realización de defensa del proyecto en esa ocupación.



La presentación del proyecto, que tendrá una duración aproximada de 20 minutos (10 minutos exposición y 10 minutos defensa), versará sobre una memoria de gestión del proyecto UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ “GUADIANA X” 2 PRÓRROGA, teniendo en cuenta las funciones de cada puesto de trabajo expuestas en el Punto 2, y donde se expondrá:

- la visión personal del proyecto
- la planificación para su ejecución
- las propuestas de mejoras
- los cometidos a realizar

valorándose los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño de la ocupación/puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal y, en general, la capacidad para ocupar los puestos de trabajo solicitados.

El proyecto se podrá consultar en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz.

La valoración de la prueba técnica será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar dicha prueba.

#### **5.4 Valoración final**

La puntuación final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas de proceso selectivo:

- Ponderación de la puntuación de la valoración de méritos: 30%.
- Ponderación de la puntuación de la prueba técnica: 70%.

#### **5.5 Asignación de plazas**

Una vez finalizadas las etapas de proceso selectivo se asignarán las plazas ofertadas entre las personas candidatas que hayan superado las pruebas, según el orden de la valoración final y las preferencias manifestadas en su solicitud.

En caso de que exista igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes que afectara a este orden, éste se determinará por los siguientes criterios y en el orden que a continuación se relaciona:

- 1º. Mayor puntuación en la prueba técnica.
- 2º. Orden alfabético, tomando como referencia la Resolución de 16 de febrero de 2022 de la Dirección General de Función Pública (DOE nº 36 de 22 de febrero de 2022), en la que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra “P” de los apellidos; o en la Resolución que la sustituya para 2023, si en el momento de aplicar los criterios ya está vigente.

#### **5.6 Listados provisionales y definitivos de selección**

Efectuada la asignación de plazas por el Grupo de Trabajo Mixto, procederá a hacer público el listado provisional de aspirantes seleccionados, con expresa indicación de la forma, plazo y órgano ante el que presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez analizadas y resueltas las mismas, el Grupo de Trabajo Mixto acordará las listas definitivas de seleccionados y reservas.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el Grupo de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 96/2016, de 5 de julio.

Seguidamente se levantará acta, por duplicado, de todo lo actuado, remitiendo un ejemplar a la Unidad de Escuelas Taller de Badajoz, para su constancia y seguimiento y otro para la entidad promotora, para su conocimiento, cumplimiento y posterior archivo.

Tanto las **listas provisionales** como las **definitivas** serán objeto de publicación a través de la herramienta informática ubicada en la página web de la Junta de Extremadura <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>. en el apartado de OTRAS OFERTAS del Sistema de Expertos, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y/o en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SEXPE en Badajoz, , en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, actuando estos medio de publicación como instrumento de difusión complementario.

## 6. Nueva preselección por no cubrir vacantes

En el supuesto que, tras la realización de la fase de defensa de proyecto ningún persona candidata superase la puntuación de cinco, y si así lo acordase el grupo mixto, se procederá a la elaboración de una nueva lista de preselección y citación a la prueba, en la que se incluirán automáticamente aquellas del listado de solicitudes admitidas y no preseleccionados inicialmente, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación establecido en el mismo hasta un número de diez, siempre y cuando existan suficientes para ello.

## 7. Órganos de selección

La selección de personal de la UPD Guadiana X Prórroga Badajoz será efectuada por el Grupo de Trabajo Mixto, o en su caso, los equipos de selección, formados por dos miembros de la entidad promotora y dos miembros del Servicio Extremeño Público de Empleo, presidido por la persona que dicho organismo autónomo designe (SEXPE).

Para la válida constitución del equipo de selección, a efectos de la celebración de las pruebas técnicas deberán estar presentes al menos dos de los componentes designados por la Dirección General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, en cuyo caso emitirán una única valoración.

El Grupo Mixto, o en su caso, los equipos de selección, podrán incorporar a sus trabajos a asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros de los órganos de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros, se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

Los asesores y ayudantes deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

## 8. Vacantes y desistimiento de las solicitudes

- **Vacantes:**

En el supuesto que se produjesen *vacantes* a lo largo de la vigencia del proyecto con necesidad de personal temporal relacionado con una ocupación objeto de estos procesos selectivos, se llamará por orden a las reservas de las listas definitivas de selección.

- **Desistimiento de las solicitudes**

El desistimiento a cualquier plaza por parte de una persona candidata solo podrá realizarse con anterioridad al listado definitivo de asignación de plazas; con posterioridad se considerará un rechazo a la oferta de empleo, salvo que se encuentre entre las causas justificadas recogidas en la regulación de los correspondientes ficheros de expertos.

## 9. Notificaciones

Todas las incidencias del proceso de selección (plazos, citaciones, listados provisionales y definitivos, etc.), se publicarán en el apartado OTRAS OFERTAS de la página web de la Junta de Extremadura <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>.

## 10. Calendario orientativo

Actuación	Fecha
Difusión Pública	29 de marzo de 2022
Plazo presentación de solicitudes	1 de abril de 2022
Publicación listados provisionales de preselección	4 de abril de 2022
Plazo reclamación (listados provisionales de preselección)	5 de abril de 2022
Publicación listados definitivos de preseleccionados	5 de abril de 2022
Presentación de proyecto	7 de abril de 2022
Publicación listados provisionales de selección	7 de abril de 2022
Plazo reclamación (listados provisionales de selección)	8 de abril de 2022
Publicación listados definitivos de selección	8 de abril de 2022

Badajoz a 29 de marzo de 2022

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

(Firmada en original)

Vº Bº LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

**DIFUSIÓN PÚBLICA DE OFERTAS DE EMPLEO PARA LOS PUESTOS DE PERSONAL VACANTES DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ “GUADIANA X” 2 PRÓRROGA, DE LA ENTIDAD PROMOTORA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ A CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE EXPERTOS.**

Plazas ofertadas / Condiciones básicas de contratación			
Denominación de puesto / Perfil profesional	Tipo de jornada	Duración contrato	Salario bruto/mes
- Técnico/a de Coordinación de Construcción o Instalaciones - Técnico Medio	Completa	Hasta 27/12/2022	2.189,73 €
<b>Fecha prevista inicio de la contratación</b>	Finales mes de marzo de 2022		

**BASES REGULADORAS DE LAS OFERTAS**

**1. Normas Generales**

Estas bases están sometidas a la normativa que a continuación se relaciona:

- *DECRETO 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 132, de 11 de julio de 2016).*
- *ORDEN de 23 de junio de 2016 por la que se regula el funcionamiento del sistema de expertos para la ejecución de programas de formación profesional para el empleo, en el ámbito de gestión del Servicio Extremeño Público de Empleo (DOE núm. 125, de 30 de junio de 2016).*

De acuerdo con el artículo 55 y 16 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, se ha constituido el grupo mixto, encargado de la selección del personal vacante, necesario para la ejecución del proyecto subvencionado, el cual ha establecido el procedimiento y criterios de selección, realizándose la presente con sujeción a los mismos.

El referido proyecto está financiado con cargo al proyecto de gasto 20080252 “Oportunidades de empleo y formación (B)”, con fuente de financiación “Transferencias del Estado”, aplicación presupuestaria 130080000G/242B/46200TE24001002.

Esta difusión pública se produce como consecuencia de la gestión de las ofertas de empleo presentada por la Diputación de Badajoz en el correspondiente Centro de Empleo del SEXPE, para las plazas vacantes de **personal de la Unidad de Promoción y Desarrollo “Guadiana X”** que se relacionan en el encabezado de esta difusión y que pueden ser cubiertas por los ficheros del Sistema de Expertos.

Cualquiera que sea el sistema de selección utilizado, se seguirán los criterios y procedimientos establecidos por el Servicio Extremeño Público de Empleo para la cobertura de ofertas de empleo, por lo que no será de aplicación la normativa establecida para los procedimientos de selección de personal de las distintas Administraciones Públicas, aun cuando la entidad promotora sea un Organismo Público. En este último caso los seleccionados no se considerarán incluidos en las correspondientes plantillas o relaciones de puestos de trabajo, por lo que no será precisa oferta de empleo público previa.



## 2. Funciones

Se estará con carácter general a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado, así como al resto de la normativa laboral aplicable.

En cuanto a las competencias específicas que se deriven del respectivo contrato de trabajo, de las peculiaridades del puesto a desempeñar, del marco normativo del Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los Programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, se determinan como funciones y responsabilidades a asumir, las siguientes:

- **Funciones Técnico/a de Construcción e instalaciones:**

- Responsable del asesoramiento técnico a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos relacionados con las ocupaciones de edificación y obra civil, electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, madera, transporte y mantenimiento de vehículos, reparación, así como proyectos de innovación, nuevas tecnologías, rehabilitación, mejora y eficiencia energética y accesibilidad.
- Apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias singulares relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo el epígrafe de construcción.

## 3. Requisitos de los aspirantes

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos generales y específicos a la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

- **Documentación suplementaria solo a efectos de cumplir con los requisitos específicos:**

- Aquellas personas que no tengan reconocida de forma definitiva en el Sistema de Expertos la titulación universitaria exigida para cumplir con el requisito específico número 2, y estuvieran en posesión de dicha titulación, deberán adjuntar con la solicitud, en formato escaneado, copia del título universitario requerido para cada ocupación solicitada.
- Aquellas personas que no tengan reconocida de forma definitiva en el Sistema de Expertos los dos años de experiencia profesional en programas públicos mixtos de empleo-formación exigidos para cumplir con el requisito específico número 3, y estuvieran en posesión de dicha experiencia, deberán adjuntar con la solicitud, en formato escaneado, la documentación acreditativa en la que conste el puesto de trabajo, la categoría profesional y la jornada laboral.

Además, se acompañará Informe de vida laboral actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social o autorizar en la solicitud al SEXPE para que recabe dicha información del organismo competente. No se considerará como experiencia profesional aquella que no figure en el Informe de vida laboral.

Para la acreditación de los requisitos, y a efectos exclusivos de computo, se entenderá por mes los períodos de 30 días, y por año 360 días, tomándose en consideración exclusivamente aquellos reflejados en el informe de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo en consecuencia de aplicación el coeficiente de tiempo parcial.

A efectos de cumplir el requisito quedan excluidas de este apartado las colaboraciones y becas, aun estando reflejadas en el informe de vida laboral.



**Requisitos generales:**

- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones públicas.
- La selección de aquellos aspirantes que tuvieran contrato en vigor en programas de formación en alternancia con el empleo promovidos por el SEXPE, estará condicionada por la fecha de finalización del programa para el que están contratados, que no podrá ser posterior al **23 de febrero de 2022**. No se admitirá la simultaneidad de ambas contrataciones en ningún momento, así como tampoco la renuncia voluntaria del contrato que venía disfrutando, a los efectos de cumplir el requisito aquí exigido, pretendiéndose garantizar con esta reserva la continuidad del programa en el que se venía actuando hasta su conclusión.

**Requisitos específicos:**

Puesto de Trabajo / Perfil profesional	Requisitos específicos acreditados en el sistema de expertos
<p>Técnico/a de Coordinación de Construcción o Instalaciones</p> <p>Perfil profesional: Técnico Medio</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estar en la situación de homologado/a mediante resolución administrativa definitiva a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de solicitudes y disponible para ofertas de programas mixtos de formación-empleo, en el Fichero de Personal Directivo del SEXPE en la ocupación de Coordinador/a Técnico/a en Construcción o Coordinador/a Técnico/a en Instalaciones.</li> <li>2. Titulación: Estar en posesión de un título universitario oficial español de Arquitectura, Ingeniería Industrial, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica de Obras Públicas o Ingeniería Técnica Industrial, o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.</li> <li>3. Experiencia: Acreditar dos años de experiencia profesional en programas públicos mixtos de empleo-formación.</li> </ol>

**4. Solicitudes de admisión**

• **Plazo:**

El plazo para la presentación de las solicitudes de admisión estará abierto **hasta las 10 horas del 14 de marzo de 2022**.

• **Modelo de solicitud:**

La solicitud de admisión al proceso selectivo se realizará utilizando el modelo normalizado que se encuentra disponible en la página <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>. En dicha solicitud, la persona candidata deberá indicar los puestos de trabajo que solicita y su priorización, siendo su contenido vinculante y definitivo en todo el proceso selectivo. Caso de cumplimentar más de una solicitud de admisión se tendrá en cuenta la última presentada.

- **Tramitación:**

Las solicitudes de admisión se presentarán en **formato escaneado** o **firmadas digitalmente** mediante correo electrónico a la dirección [updbadajoz@extremaduratrabaja.net](mailto:updbadajoz@extremaduratrabaja.net) de la Gerencia Provincial del SEXPE de Badajoz.

Aquellas personas candidatas preseleccionadas para la realización de la prueba técnica deberán aportar, en ese momento, la solicitud debidamente firmada en original si se remitió sin firma digital.

- **Documentación suplementaria solo a efectos de cumplir con los requisitos específicos:**

- Aquellas personas que no tengan reconocida de forma definitiva en el Sistema de Expertos la titulación universitaria exigida para cumplir con el requisito específico número 2, y estuvieran en posesión de dicha titulación, deberán adjuntar con la solicitud, en formato escaneado, copia del título universitario requerido para cada ocupación solicitada.
- Aquellas personas que no tengan reconocida de forma definitiva en el Sistema de Expertos los dos años de experiencia profesional en programas públicos mixtos de empleo-formación exigidos para cumplir con el requisito específico número 3, y estuvieran en posesión de dicha experiencia, deberán adjuntar con la solicitud, en formato escaneado, la documentación acreditativa en la que conste el puesto de trabajo, la categoría profesional y la jornada laboral, e Informe de vida laboral actualizado de la Tesorería General de la Seguridad Social en el caso de no autorizar en la solicitud al SEXPE para que recabe dicha información del organismo competente.

La inexactitud o falsedad en los datos aportados por los aspirantes para la comprobación de los requisitos y méritos supondrá causa de exclusión del procedimiento de selección de los mismos.

## 5. Procedimiento de selección

La selección se llevará a cabo a través de la valoración de méritos del Sistema de Expertos y de una prueba técnica, consistente en la presentación de un proyecto por aquellas personas aspirantes cuyas solicitudes hayan sido preseleccionadas.

### 5.1 Valoración de méritos

Los méritos a valorar en el proceso selectivo (de 0 a 10 puntos) corresponderán, según afecte, con la puntuación total obtenida en la baremación del Fichero de Personal Directivo en programas de formación en alternancia con el empleo o en el Fichero de Expertos Docentes del Sistema de Expertos, establecidos en la Orden de 23 de junio de 2016, a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes determinado en la difusión de las correspondientes ofertas de empleo.

No serán puntuables, cualquier otro mérito que no sea aquellos que se encuentren reconocidos de forma definitiva por el órgano administrativo competente a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

Se considerará la mayor baremación que la persona candidata tenga en el correspondiente fichero de entre aquellas especialidades u ocupaciones establecidas en los requisitos específicos para cada puesto.

### 5.2 Admisión de aspirantes y preselección

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobarán los requisitos específicos y se publicará por el Grupo de Trabajo Mixto el listado provisional de solicitudes por cada ocupación, dispuestas por:

- Solicitudes admitidas y preseleccionadas, ordenadas por la valoración de méritos.
- Solicitudes admitidas y no preseleccionadas, ordenadas por la valoración de méritos.



- Solicitudes no admitidas

y con indicación expresa de la forma, plazo y órgano para efectuar reclamaciones.

Las reclamaciones se presentarán a través de la dirección de correo electrónico [updbadajoz@extremaduratrabaja.net](mailto:updbadajoz@extremaduratrabaja.net).

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez analizadas y resueltas las mismas, el grupo de Trabajo Mixto publicará por cada ocupación el listado definitivo de solicitudes admitidas y preseleccionadas, admitidas y no preseleccionadas y excluidas, así como la valoración final de méritos; así mismo, incluirá la fecha, lugar y hora de la realización de la prueba técnica.

La preselección de solicitudes por cada ocupación se realizará con los siguientes criterios:

- Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor valoración en función de la puntuación obtenida por cada persona candidata en el Fichero de Personal Directivo.
- Serán preseleccionadas, siempre que sea posible, las ***diez solicitudes con mayor puntuación*** por puesto de trabajo ofertado. Este número se podrá ampliar en el supuesto de que haya personas con la misma puntuación.

Tanto las **listas provisionales** como las **definitivas** serán objeto de publicación a través de la herramienta informática ubicada en la página web de la Junta de Extremadura <http://www.extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>, en el apartado de OTRAS OFERTAS del Sistema de Expertos, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y/o en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SEXPE en Badajoz, en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, actuando estos medio de publicación como instrumento de difusión complementario.

### 5.3 Prueba técnica

Los aspirantes serán convocados para la presentación de un proyecto en un llamamiento único, quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a su realización, salvo causa justificada.

No obstante, la posibilidad de realizar la presentación del proyecto en día y/o hora distinta, debido a la concurrencia de causa justificada, únicamente podrá producirse mientras esté abierto el periodo de realización de defensa del proyecto en esa ocupación.

La presentación del proyecto, que tendrá una duración aproximada de 20 minutos (10 minutos exposición y 10 minutos defensa), versará sobre una memoria de gestión del proyecto UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO BADAJOZ "GUADIANA X" 2 PRÓRROGA, teniendo en cuenta las funciones de cada puesto de trabajo expuestas en el Punto 2, y donde se expondrá:

- la visión personal del proyecto
- las propuestas de mejoras
- la planificación para su ejecución
- los cometidos a realizar

valorándose los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas necesarias para el desempeño de la ocupación/puesto de trabajo solicitado, actitud y motivación hacia el mismo, capacidad de transmisión y/o comunicación verbal y no verbal y, en general, la capacidad para ocupar los puestos de trabajo solicitados.



El proyecto se podrá consultar en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz.

La valoración de la prueba técnica será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 5 puntos para superar dicha prueba.

#### 5.4 Valoración final

La puntuación final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas de proceso selectivo:

- Ponderación de la puntuación de la valoración de méritos: 30%.
- Ponderación de la puntuación de la prueba técnica: 70%.

#### 5.5 Asignación de plazas

Una vez finalizadas las etapas de proceso selectivo se asignarán las plazas ofertadas entre las personas candidatas que hayan superado las pruebas, según el orden de la valoración final y las preferencias manifestadas en su solicitud.

En caso de que exista igualdad de puntuación entre dos o más aspirantes que afectara a este orden, éste se determinará por los siguientes criterios y en el orden que a continuación se relaciona:

- 1º. Mayor puntuación en la prueba técnica.
- 2º. Orden alfabético, tomando como referencia la Resolución de 16 de febrero de 2022 de la Dirección General de Función Pública (DOE nº 36 de 22 de febrero de 2022), en la que se establece que el orden de prelación comenzará por la letra “P” de los apellidos; o en la Resolución que la sustituya para 2023, si en el momento de aplicar los criterios ya está vigente.

#### 5.6 Listados provisionales y definitivos de selección

Efectuada la asignación de plazas por el Grupo de Trabajo Mixto, procederá a hacer público el listado provisional de aspirantes seleccionados, con expresa indicación de la forma, plazo y órgano ante el que presentar reclamaciones.

Finalizado el plazo de reclamaciones, y una vez analizadas y resueltas las mismas, el Grupo de Trabajo Mixto acordará las listas definitivas de seleccionados y reservas.

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el Grupo de Trabajo Mixto, cuyos acuerdos agotarán la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 16.7 del Decreto 96/2016, de 5 de julio.

Seguidamente se levantará acta, por duplicado, de todo lo actuado, remitiendo un ejemplar a la Unidad de Escuelas Taller de Badajoz, para su constancia y seguimiento y otro para la entidad promotora, para su conocimiento, cumplimiento y posterior archivo.

Tanto las **listas provisionales** como las **definitivas** serán objeto de publicación a través de la herramienta informática ubicada en la página web de la Junta de Extremadura <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>. en el apartado de OTRAS OFERTAS del Sistema de Expertos, a los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y/o en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial del SEXPE en Badajoz, , en el Tablón de Empleo de la página web <https://www.dip-badajoz.es/empleo/templeo/> de la Diputación de Badajoz y en la Oficina de Información Administrativa de la Diputación de Badajoz, actuando estos medio de publicación como instrumento de difusión complementario.



## 6. Nueva preselección por no cubrir vacantes

En el supuesto que, tras la realización de la fase de defensa de proyecto ningún persona candidata superase la puntuación de cinco, y si así lo acordase el grupo mixto, se procederá a la elaboración de una nueva lista de preselección y citación a la prueba, en la que se incluirán automáticamente aquellas del listado de solicitudes admitidas y no preseleccionados inicialmente, siguiendo rigurosamente el orden de puntuación establecido en el mismo hasta un número de diez, siempre y cuando existan suficientes para ello.

## 7. Órganos de selección

La selección de personal de la UPD Guadiana X Prórroga Badajoz será efectuada por el Grupo de Trabajo Mixto, o en su caso, los equipos de selección, formados por dos miembros de la entidad promotora y dos miembros del Servicio Extremeño Público de Empleo, presidido por la persona que dicho organismo autónomo designe (SEXPE).

Para la válida constitución del equipo de selección, a efectos de la celebración de las pruebas técnicas deberán estar presentes al menos dos de los componentes designados por la Dirección General de Calidad en el Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo, en cuyo caso emitirán una única valoración.

El Grupo Mixto, o en su caso, los equipos de selección, podrán incorporar a sus trabajos a asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros de los órganos de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros, se limitarán al ejercicio de sus respectivas competencias.

Los asesores y ayudantes deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

## 8. Vacantes y desistimiento de las solicitudes

- **Vacantes:**

En el supuesto que se produjesen *vacantes* a lo largo de la vigencia del proyecto con necesidad de personal temporal relacionado con una ocupación objeto de estos procesos selectivos, se llamará por orden a las reservas de las listas definitivas de selección.

- **Desistimiento de las solicitudes**

El desistimiento a cualquier plaza por parte de una persona candidata solo podrá realizarse con anterioridad al listado definitivo de asignación de plazas; con posterioridad se considerará un rechazo a la oferta de empleo, salvo que se encuentre entre las causas justificadas recogidas en la regulación de los correspondientes ficheros de expertos.

## 9. Notificaciones

Todas las incidencias del proceso de selección (plazos, citaciones, listados provisionales y definitivos, etc.), se publicarán en el apartado OTRAS OFERTAS de la página web de la Junta de Extremadura <https://extremaduratrabaja.juntaex.es/GExpertos/>.



## 10. Calendario orientativo

Actuación	Fecha
Difusión Pública	10 de marzo de 2022
Plazo presentación de solicitudes	14 de marzo de 2022
Publicación listados provisionales de preselección	14 de marzo de 2022
Plazo reclamación (listados provisionales de preselección)	15 de marzo de 2022
Publicación listados definitivos de preseleccionados	16 de marzo de 2022
Presentación de proyecto	18 de marzo de 2022
Publicación listados provisionales de selección	18 de marzo de 2022
Plazo reclamación (listados provisionales de selección)	21 de marzo de 2022
Publicación listados definitivos de selección	22 de marzo 2022

Badajoz a 10 de marzo de 2022

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

Vº Bº LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

**UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz**

**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**

**OCUPACIÓN: Dirección - Coordinación**

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS**

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	Muñido Lobato, Rita	***8273**	9,999	8	8,80
2					
3					

N.S. = No supera

N.P. = No presentado/a

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Puntuación de la baremación de méritos: 40%.
- Puntuación de la prueba técnica: 60%.

UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Muñido Lobato, Rita

Conforme a los apartados 5 y 9 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para personal docente del programa Unidades de Promoción y Desarrollo, se publica el presente con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 16.7 y 55 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, en conexión con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Dichos plazos se computarán a partir del presente día de publicación:

**17 de febrero de 2022**

**El Grupo de Trabajo Mixto**

Badajoz, a 17 de febrero de 2022



**UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz**  
**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**  
**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES**

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS**

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	Álvarez Rebollo, Nieves	***7554**	10	8	8,80 €
2					
3					

N.S. = No supera

N.P. = No presentado/a

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Puntuación de la baremación de méritos: 40%.
- Puntuación de la prueba técnica: 60%.

UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	Álvarez Rebollo, Nieves

Conforme a los apartados 5 y 9 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para personal docente del programa Unidades de Promoción y Desarrollo, se publica el presente con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 16.7 y 55 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, en conexión con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Dichos plazos se computarán a partir del presente día de publicación:

**17 de febrero de 2022**

**El Grupo de Trabajo Mixto**

Badajoz, a 17 de febrero de 2022



**UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz**

**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**

**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A PROYECTOS DE EMPLEO AGROALIMENTARIOS**

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS**

Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación baremo	Puntuación prueba técnica	Puntuación total
1	López Carrasco, Salvador	***5836**	7,1725	6,5	6,77
2	Valle Rodríguez, Isabel	***5050**	0,624	N.P.	-----
3	Fernández Roso, Miguel Ángel	***5267**	6,5	N.P.	-----

N.S. = No supera

N.P. = No presentado/a

La valoración final de la persona candidata se establece con la ponderación de los resultados de las distintas etapas del proceso selectivo:

- Puntuación de la baremación de méritos: 40%.
- Puntuación de la prueba técnica: 60%.

UPD BADAJOZ X (prórroga) - Diputación Provincial de Badajoz	Asignación	Apellidos y nombre
	Titular	López Carrasco, Salvador

Conforme a los apartados 5 y 9 de las Bases de gestión de la oferta de empleo para personal docente del programa Unidades de Promoción y Desarrollo, se publica el presente con indicación de que el mismo pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses de conformidad con lo establecido en los artículos 16.7 y 55 del Decreto 96/2016, de 5 de julio, en conexión con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Dichos plazos se computarán a partir del presente día de publicación:

**17 de febrero de 2022**

**El Grupo de Trabajo Mixto**

Badajoz, a 17 de febrero de 2022



UPD BADAJOZ  
GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO  
OCUPACIÓN: Director Coordinador

LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - BAREMACIÓN  
Y CITACIÓN A PRUEBA TÉCNICA

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos
	Muñido Lobato, Rita	***8273**	9,999

Listado 2: Solicitudes admitidas y no preseleccionadas			
	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos

Listado 3: Solicitudes no admitidas			
Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa
	Ferrera Robles, Paloma	**8731**	1, 2 y 3
	Montero Sánchez, Rebeca	***2806**	1, 2 y 3
	Naranjo Rubio, Alicia	***4635**	1, 2 y 3

Causas de no admisión:

- (1) No estar homologado en el fichero de expertos
- (2) No acredita la titulación académica
- (3) No acredita dos años de experiencia en programas de empleo formación
- (4) Fuera de plazo

Citación a prueba técnica (solicitudes preseleccionadas)

Día: martes 15 de febrero de 2022

Candidato	Hora citación
Muñido Lobato, Rita	11:30:00

Lugar: SEXPE - C/ Santarem, nº 4 - (06011) Badajoz

El día de la prueba técnica se deberá presentar por duplicado el proyecto para su exposición y defensa. Un original del proyecto quedará en custodia del SEXPE y el otro se devolverá al interesado

La persona aspirante deberá venir provista de su propia mascarilla respiratoria que preferente será de tipo higiénico o quirúrgico y, en todo caso, sin válvula de exhalación, que deberá cubrir boca y nariz, a excepción de las personas cuyo uso no resultara obligatorio conforme a lo recogido en el Artículo 6 punto 2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá acreditar con informe médico.

El Grupo de Trabajo Mixto



Badajoz, a 7 de febrero de 2022

**UPD BADAJOZ**  
**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**  
**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A COORDINADOR/A DE CONSTRUCCIÓN O INSTALACIONES**  
**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - BAREMACIÓN Y CITACIÓN A PRUEBA TÉCNICA**

Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos
	Álvarez Rebollo, Nieves	***7554**	10

<b>Listado 2: Solicitudes admitidas y no preseleccionadas</b>			
	Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos

<b>Listado 3: Solicitudes no admitidas</b>			
Nº Orden	Apellidos y nombre	DNI	Causa
	García Arguello, Rosa	***8358**	3
	Donoso Zurdo, María José	***0850**	3

**Causas de no admisión:**

- (1) No estar homologado en el fichero de expertos
- (2) No acredita la titulación académica
- (3) No acredita dos años de experiencia en programas de empleo formación
- (4) Fuera de plazo

**Citación a prueba técnica (solicitudes preseleccionadss)**

**Día: martes 15 de febrero de 2022**

Candidato	Hora citación
Álvarez Rebollo, Nieves	12:00:00

**Lugar: SEXPE - C/ Santarem, nº 4 - (06011) Badajoz**

El día de la prueba técnica se deberá presentar por duplicado el proyecto para su exposición y defensa. Un original del proyecto quedará en custodia del SEXPE y el otro se devolverá al interesado

**La persona aspirante deberá venir provista de su propia mascarilla respiratoria que preferente será de tipo higiénico o quirúrgico y, en todo caso, sin válvula de exhalación, que deberá cubrir boca y nariz, a excepción de las personas cuyo uso no resultara obligatorio conforme a lo recogido en el Artículo 6 punto 2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá acreditar con informe médico.**

**El Grupo de Trabajo Mixto**



Badajoz, a 7 de febrero de 2022

**UPD BADAJOZ**  
**GESTIÓN OFERTA DE EMPLEO / PROCESO SELECTIVO**  
**OCUPACIÓN: TÉCNICO/A PROYECTOS DE EMPLEO AGROALIMENTARIOS**  
**LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - BAREMACIÓN Y CITACIÓN A PRUEBA TÉCNICA**

Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos
López Carrasco, Salvador	***5836**	7,1725
Valle Rodríguez, Isabel	***5050**	0,624
Fernández Roso, Miguel Ángel	***5267**	6,5

Listado 2: Solicitudes admitidas y no preseleccionadas		
Apellidos y nombre	DNI	Baremo Méritos

Listado 3: Solicitudes no admitidas		
Apellidos y nombre	DNI	Causa
Salgado Llamazares, Antonio Jesús	***5181**	3
Díaz Vega, Eliseo	**6212**	1 y 3

Causas de no admisión:

- (1) No estar homologado en el fichero de expertos
- (2) No acredita la titulación académica
- (3) No acredita dos años de experiencia en programas de empleo formación
- (4) Fuera de plazo

**Citación a prueba técnica (solicitudes preseleccionadss)**

**Día: martes 15 de febrero de 2022**

Candidato	Hora citación
López Carrasco, Salvador	10:00:00
Valle Rodríguez, Isabel	10:00:00
Fernández Roso, Miguel Ángel	10:00:00

**Lugar: SEXPE - C/ Santarem, nº 4 - (06011) Badajoz**

El día de la prueba técnica se deberá presentar por duplicado el proyecto para su exposición y defensa. Un original del proyecto quedará en custodia del SEXPE y el otro se devolverá al interesado

**La persona aspirante deberá venir provista de su propia mascarilla respiratoria que preferente será de tipo higiénico o quirúrgico y, en todo caso, sin válvula de exhalación, que deberá cubrir boca y nariz, a excepción de las personas cuyo uso no resultara obligatorio conforme a lo recogido en el Artículo 6 punto 2 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, lo cual deberá acreditar con informe médico.**

**El Grupo de Trabajo Mixto**



Badajoz, a 7 de febrero de 2022



**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

**PROYECTO UNIDAD DE  
PROMOCION Y DESARROLLO**

**BADAJOZ  
GUADIANA X.2  
(Prórroga)**

**Convocatoria de subvenciones del ejercicio 2021**

**Dirigidas a Entidades Promotoras del Programa  
"Unidades de Promoción y Desarrollo"**

**Resolución del 14 de Septiembre de 2021.  
(D.O.E. 184. 29 de Septiembre)**

**ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD**

Acompañando a la solicitud para la aprobación de prórroga del proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz Guadiana X.2\_Prórroga, se presenta la siguiente Memoria-Proyecto, donde se encuentran debidamente desarrollados los siguientes apartados:

## **INDICE**

### **1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

- 1.1 Identificación
- 1.2 Funciones asignadas en sus correspondientes estatutos.
- 1.3 Servicios que se prestan
- 1.4 Proyectos en funcionamiento
- 1.5 Líneas de actuación

### **2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

### **3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

- 3.1 Entorno general
- 3.2 Factores demográficos
- 3.3 Mercado de trabajo
- 3.4 Estructura empresarial
- 3.5 Situación económica

### **4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES**

- 4.1 Objetivo general
- 4.2 Objetivos específicos y propuesta de actividades
- 4.3 Cronograma de actuaciones

### **5. ORGANIGRAMA Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO**

- 5.1 Estructura organizativa
- 5.2 Perfil profesional y funciones

### **6. PRESUPUESTO Y COSTES**

## **1. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA.**

Se presenta el proyecto/prorroga Unidad de Promoción y Desarrollo “BADAJOZ GUADIANA X.2”, y ante la convocatoria abierta a tal efecto.

### **DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA**

Entidad Promotora: Diputación de Badajoz

Representante: D. Miguel Ángel Gallardo Miranda

Cargo desempeñado: Presidente de la Diputación

Domicilio: Calle Felipe Checa nº 23

Código Postal: 06001

Localidad: Badajoz

Provincia: Badajoz

Número teléfono: 924 212311

Número fax: 924 255843

Correo electrónico: sostenible@dip-badajoz.es

NIF: P-0600000D

Persona responsable a efectos de contacto: Alejandro Peña Paredes.

Cargo: Director del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Correo electrónico: apena@dip-badajoz.es

Dirección web: www.dip-badajoz.es

## **1.1. IDENTIFICACIÓN. LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y EL ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.**

La Excma. Diputación Provincial de Badajoz es el órgano encargado del gobierno autónomo de la provincia de Badajoz, de acuerdo con el artículo 141 de la Constitución Española y tiene entre sus competencias, según determina la Ley de Bases de Régimen Rural y Sostenibilidad, la ordenación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada de los servicios de competencia municipal, para así salvaguardar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipales, en el marco de la política económica y social.

Las Diputaciones son, de hecho y de derecho, la herramienta que permite que los municipios españoles sean entes políticos soberanos con capacidad real para ser las administraciones autónomas, eficaces y modernas que demandan sus propios vecinos. Pero además de su propia naturaleza como Entidad Rural y Sostenibilidad, es imprescindible la función que ejercen a diario como eje vertebrador del territorio, como herramienta que hace posible el equilibrio armónico de los municipios, actuando como impulsores de desarrollo, en la concepción de iniciativas de toda índole, precisamente por ser junto a los ayuntamientos, las administraciones más cercanas a los ciudadanos y por ende perfectas concededoras de las necesidades de estos.

Una de las áreas que trabajan en todas estas iniciativas es el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, y por lo tanto será la encargada de la gestión de la Unidad de Promoción y Desarrollo.

El programa de trabajo que se plantea desde el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene un objetivo central: el desarrollo equilibrado y sostenible de la provincia de Badajoz, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación de su medioambiente.

Para lograrlo pondremos a disposición del territorio el esfuerzo y dedicación de los servicios que la conforman: **EFICIENCIA ENERGÉTICA, ODS ALIANZAS Y PROYECTOS, VIVEROS Y ZONAS VERDES, FINCA LA COCOSA Y FERIAS GANADERAS, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y FORMACION, CAPACITACION PARA EL EMPLEO Y OFICINA DE EMPRENDIMIENTO** coordinados por la Dirección del Área y en permanente contacto con el resto de Áreas y Servicios de Diputación.

Asimismo se trabajará coordinadamente con la Diputación de Cáceres para que las Unidades de Promoción y Desarrollo de cada provincia se complementen en la prestación de sus servicios.

## **1.2 FUNCIONES ASIGNADAS EN SUS ESTATUTOS**

El Decreto de presidencia de 5 de julio de 2019 (B.O.P. de 8 de julio de 2019) configura las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, estableciendo que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tiene como objetivo el desarrollo equilibrado de nuestra provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medioambiente.

El desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación y capacitación para el empleo.

El citado decreto establece las siguientes funciones:

- Contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.
- Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la eficiencia energética y la gestión energética de los Ayuntamientos.
- Desarrollo del plan integral de movilidad sostenible de la provincia de Badajoz, promoviendo actuaciones y proyectos que faciliten la implantación del vehículo eléctrico en la provincia.
- Desarrollo de planes de acción para la lucha contra la despoblación, a través del aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.
- Fomento y mejora del empleo, el emprendimiento y la competitividad empresarial.
- Proyectos de capacitación para el empleo y promoción de los recursos humanos en los municipios, con especial atención a la capacitación en sostenibilidad y economía circular.
- Mejora del medio Ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.
- Fomento de sistemas agroganaderos sostenibles en la provincia de Badajoz y promocionando las ferias ganaderas de la provincia.
- Impulso de programas de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.

- Gestión y ejecución de programas con financiación afectada en las materias de su competencia, en coordinación con la oficina de fondos europeos.

### **1.3 SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

En este punto únicamente se nombran los servicios prestados desde el Área, que viene definidos más concretamente en el proyecto inicial de UPD X.

- ❖ **EFICIENCIA ENERGÉTICA**
- ❖ **ODS, ALIANZAS Y PROYECTOS.**
- ❖ **VIVEROS Y ZONAS VERDES.**
- ❖ **FINCA LA COCOSA Y FERIAS GANADERAS.**
- ❖ **EDUCACION AMBIENTAL Y FORMACION.**
- ❖ **CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO.**
- ❖ **OFICINA DE EMPRENDIMIENTO (OFEM).**



## **1.4 PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO**

Actualmente están en funcionamiento en el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los siguientes proyectos: (En este punto únicamente se nombran los servicios prestados desde el Área, que viene definidos más concretamente en el proyecto inicial de UPD X.)

**1.- ADAPTA BIOFILIA**

**2.- INTERREG. ESPAÑA-PORTUGAL. BIOTRANS.**

**3.- EDUSI. MONTIJO-PUEBLA DE LA CALZADA**

**4.- GTA. GENERA TU ACTIVIDAD. FORMACIÓN.**

**5.- GLOBALTUR EUROACE-4**

**6.- MIRADA. MOTIVACIÓN E INSERCIÓN LABORAL.**

**7.- MOVEM. PLAN DE MOVILIDAD DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN MUNICIPIOS.**

**8. PROYECTO UPD “BADAJOZ GUADIANA X”. UNIDAD DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO.**

**9 . A LIFE PROJECT. MY BUILDING IS GREEN.**

**10.- INTERREG. ESPAÑA-PORTUGAL, LOCALCIR, FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL.**

**11.- SMARTENERGIA**

**12.- INTERREG. ESPAÑA-PORTUGAL. PROYECTO RED URBANSOL.**

**13.- RECUPERACION DE LA VILLA ROMANA “LA COCOSA”.**

---

**CONVENIOS DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ, ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD.**

- Acuerdo marco de colaboración con el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para el desarrollo de acciones conjuntas en investigación, desarrollo e innovación en materia agroganadera.
- Acuerdo marco con la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas agrarias y Territorio, en materia de biodiversidad, áreas naturales protegidas y protección de la sostenibilidad de los recursos agroganaderos y forestales.
- Convenio de colaboración con el Instituto de Educación Secundaria “Nuestra Señora de Bótoa”, para la realización de prácticas en la finca de “La Cocosa”.
- Convenios de subvención con la Fundación Santa María la Real para la ejecución de un proyecto en el marco del programa Emplea Verde.
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para el fomento y el desarrollo del comercio electrónico en el ámbito de la provincia de Badajoz mediante la plataforma de Ecommerce “Correos Market”.
- Convenio de colaboración entre Prodetur, S.A.U., sociedad instrumental de la Diputación de Sevilla y la Diputación de Badajoz para la conexión a la Agencia de simulación de Prodetur, S.A.U., para la impartición de actividades formativas en la provincia de Badajoz.
- Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Badajoz y el Ayto. de Calamonte para la impartición del Certificado de profesionalidad SSCS0208- Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, en el Centro de formación del Ayto. de Calamonte.c
- Convenios con la Red Extremeña de Desarrollo Rural (REDEX) y con todos los Grupos de Acción Local activos en la provincia.
- Acuerdo Marco de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio y la Diputación de Badajoz para el desarrollo de actuaciones conjuntas en materia de biodiversidad, áreas naturales protegidas y promoción de la sostenibilidad de los recursos agroganaderos y forestales.
- Miembros de la Asociación Aeceriber de productores de cerdo ibérico, de COrderex y de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Merino, así como de las redes que tienes en la web (RETECORK; REBECA; RED CLIMA) y de la red GEM- fundacion Xavier de Salas.

- Convenio con la Consejería de Educación y Empleo, a través del SEXPE para la cooperación en programas de Orientación, Formación profesional para el Empleo y programas de Desarrollo Local.
- Convenio del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (Diputación de Badajoz) y FADEMUR para la impartición del certificado de profesionalidad "Atención a personas dependientes en instituciones sociales" en el centro de formación de Diputación de Badajoz ubicado en el CID de Guareña.

### **CONSORCIOS.**

Consortio del Proyecto LOCALCIR.

Consortio del proyecto GLOBALTUR EUROACE.

Consortio del proyecto BIOTRANS.

Consortio del proyecto URBANSOL.

Consortio del proyecto My Building is Green.

## **1.5 LINEAS DE ACTUACIÓN.**

Las líneas de actuación del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad son las que se exponen a continuación:

- Contribuir al desarrollo de una economía verde, y a la lucha contra el cambio climático en la provincia de Badajoz.
- Fomento de la transición ecológica en la provincia a través de las energías renovables, la eficiencia energética y la gestión energética de los Ayuntamientos.
- Desarrollo del plan integral de movilidad sostenible de la provincia de Badajoz, promoviendo actuaciones y proyectos que faciliten la implantación del vehículo eléctrico en la provincia.
- Desarrollo de planes de acción para la lucha contra la despoblación, a través del aprovechamiento de los recursos endógenos del territorio.
- Fomento y mejora del empleo, el emprendimiento y la competitividad empresarial.
- Proyectos de capacitación para el empleo y promoción de los recursos humanos en los municipios, con especial atención a la capacitación en sostenibilidad y economía circular.
- Mejora del medio Ambiente urbano, a través del desarrollo de infraestructuras verdes municipales integradas y sostenibles.
- Fomento de sistemas agroganaderos sostenibles en la provincia de Badajoz y promocionando las ferias ganaderas de la provincia.
- Impulso de programas de Educación Ambiental para el desarrollo sostenible.
- Gestión y ejecución de programas con financiación afectada en las materias de su competencia, en coordinación con la oficina de fondos europeos.

## **2. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

La ley 30/2003 de 16 de diciembre de Empleo, establece en su artículo 25 la identificación y ámbito de las políticas activas de empleo, estableciendo en su apartado 1, los ámbitos que deben cubrir dichas medidas activas de empleo. Dentro de dichos ámbitos, se establecen en su apartado

25.1.b) Formación y recualificación: acciones y medidas de aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional incluidas en el subsistema de formación profesional para el empleo, y en su apartado

25.1.d) Oportunidades de empleo y formación: acciones y medidas que impliquen la realización de un trabajo efectivo en un entorno real y permitan adquirir formación o experiencia profesional dirigidas a la cualificación o inserción laboral.

El Plan de Empleo para 2020/2021, en el eje de Empleabilidad, Cualificación, Competencias y Aprendizaje a lo largo de la vida, en su punto de "Formación y oportunidad laboral" medida 4.12, apuesta por un nuevo modelo de Escuela Profesional Dual que conectará la formación profesional con una oportunidad laboral real y remunerada en empresas de la región, que además se complementará con un acompañamiento tutorizado personalizado a lo largo de todo el proyecto, incrementando el tiempo de duración de 12 a 18 meses.

Se mejorarán los procesos de selección de los participantes, que estarán conectadas con las Políticas Activas de empleo a través de los itinerarios personalizados de inserción, que serán desarrollados por los orientadores en los Centros de Empleo de Extremadura.

Además, en este modelo la formación profesional estará a demanda de la empresa, ya que debe evolucionar hacia el mismo sistema en que está siendo redirigida la formación profesional reglada; es decir, hacia la formación profesional dual. Una formación que se desarrolle en mayor medida en la empresa, no solo con una mayor carga de prácticas en la misma, sino con una mayor implicación de los empresarios de la región, será fundamental en este periodo de programación.

Este modelo afectará al modelo de formación con compromiso de contratación actual, que conllevará una mejora sustancial de sus requisitos, dotándola de mayor flexibilidad e incorporándolo a esta nueva fórmula de formación como el mejor instrumento para garantizar la contratación posterior del participante.

Por otro lado, parte de la formación impartida desde la Red de Centros de Formación Profesional para el Empleo del SEXPE irá vinculada a este modelo de formación a demanda de la empresa.

Se consolidarán las diferentes líneas de formación en alternancia con el empleo:

- **Escuelas Profesionales Duales**, incorporando tanto la capacitación en competencias genéricas para el alumnado y al equipo y personal de coordinación, como presencia de las empresas en el desarrollo de las EPD, como fórmula de garantizar su contratación posterior.
- **Colaborativo Rural**: El programa consiste en el desarrollo de itinerarios de orientación, tutorización e intermediación y formación en alternancia con el empleo para su inserción sociolaboral en las zonas rurales correspondientes a los municipios de Extremadura con población inferior a 5.000 habitantes. También se incluyen en este formato los compromisos de contratación por empresas privadas con el fin de garantizar su contratación posterior.
- **Crisol Formación**: Programas específicos de intervención de las entidades públicas locales de las ciudades de Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Plasencia, y Villanueva de la Serena y pretende cualificar o recualificar a las personas en situación o riesgo de exclusión social de las zonas urbanas desfavorecidas, ofreciéndoles una oportunidad para adquirir nuevas habilidades y competencias que les permitan recuperar hábitos laborales y destrezas profesionales, su concienciación para la mejora de su zona y la motivación para transformar su situación sociolaboral con compromisos de contratación por empresas privadas con el fin de garantizar su contratación posterior.

La Ley de Economía Sostenible establece la necesidad de adaptar la formación a las necesidades del tejido empresarial, así como a realizar una formación profesional flexible siempre teniendo como referencia el marco de las cualificaciones profesionales, así mismo establece la necesidad de articular mecanismo que mejoren la calidad de la formación profesional, a la par que establece que “administraciones educativas y laborales potenciarán la iniciativa innovadora en aspectos didácticos, tecnológicos y de orientación e inserción profesional mediante el desarrollo de iniciativas de investigación, desarrollo e innovación”.

La Estrategia Europea 2020, expresa un referente claro en relación a la formación profesional para el empleo convirtiendo a ésta en una herramienta útil para salir de la crisis y la Estrategia de Empleo de Extremadura 2016-2019 “Incorpora, de forma generalizada, las competencias profesionales al proceso de aprendizaje y capacitación profesional. La estrategia abre el camino para la incorporación masiva de las competencias profesionales genéricas y las habilidades socioprofesionales que permitan una mayor capacidad y alcance de las personas”.

**Para el desarrollo de esta labor, se sigue haciendo indispensable el impulso y refuerzo de las Unidades de Promoción y Desarrollo (en adelante UPD), ya que la experiencia nos indica que:**

- **La entidad subvencionadora** se apoya en el trabajo directo de la UPD con todos los proyectos de formación en alternancia con el empleo, desde la solicitud hasta la finalización de los mismos.
- **Las Entidades Promotoras** necesitan contar con un equipo técnico especializado que colabore en la preparación y solicitud de los programas mixtos de formación y empleo.
- **Los proyectos activos** precisan de acompañamiento y tutorización a lo largo de todo su desarrollo.

En el DECRETO 96/2016 por el que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo “Escuelas Profesionales de Extremadura” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y siguiendo la Resolución del 14 de Septiembre de 2021, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura se regula el Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo, renovando sus procedimientos, objetivos y técnicas que deberán contribuir a la innovación en los programas, prestar asistencia didáctica y técnica que redunde en la calidad de la formación que se imparte, en la inserción laboral del alumnado participante, así como en la gestión y evaluación de dichos proyectos.

En relación a la normativa vigente y en base a los preceptos establecidos en normativa reguladora en materia de empleo y formación, el proyecto que ahora presentamos pretende ser una unidad de asesoramiento para los programas de formación en alternancia con el empleo, siendo un instrumento al servicio de sus entidades promotoras y financiadoras.

La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad seguirá realizando funciones de asesoramiento a municipios en materia de formación para el empleo, cumpliendo así el precepto de apoyo que dicha entidad tiene a las entidades locales.

Con la Dirección General de Calidad en el Empleo trabajará en el diseño de metodologías e instrumentos que permitan la mejora de los programas de formación mixta de formación y empleo.

La UPD Badajoz Guadiana X.2 será un instrumento al servicio de los diferentes programas que se encuentran realizándose en el territorio, para ellos y con ellos se diseñarán y mejorarán los instrumentos de evaluación formativa, así como contribuir al acercamiento del programa con la empresa comarcal.

Es necesario seguir trabajando en el desarrollo de la formación, incorporado conceptos básicos como la adquisición de competencias genéricas, claves para mejorar la inserción laboral del alumnado.

Se pretende también continuar con la mejora de la formación de los docentes que desarrollan su función dentro de los distintos programas y para ello se realizarán desde la UPD acciones formativas dirigidas al personal de los equipos técnicos de los proyectos en activos que mejoren su formación y repercutan en aumentar las posibilidades de inserción del alumnado.

Como entidad inmersa en el territorio, la UPD Badajoz Guadiana X.2 trabajará en el diseño de planes formativos dentro del marco de referencia de los Planes Territoriales de Empleo, para ello contactará con el tejido social y productivo de las mancomunidades involucrándolos en el diseño de planes formativos comarcales, principalmente reflejando las necesidades del tejido empresarial local y adecuando la formación a la misma.

La UPD Badajoz Guadiana X.2, consciente de la necesidad de impulsar iniciativas emprendedoras dentro de los proyectos en funcionamiento, trabajará conjuntamente con los equipos técnicos de los mismos, diseñando estrategias que faciliten la mejora del emprendimiento en el alumnado participante.

Finalmente, la UPD Badajoz Guadiana X.2 sigue manteniendo su línea de trabajo en relación a la evaluación del Programa Renovado de Formación-Empleo, mejorando los instrumentos para la evaluación de impacto, así como trabajar de forma conjunta con la entidad financiadora en la articulación de mecanismos de mejora para dicho programa, todo ello con la finalidad de conseguir mejorar la calidad del mismo.



### **3. IDENTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

#### **3.1 ENTORNO GENERAL**

La Comunidad Autónoma de Extremadura está situada en el área interior del cuadrado sur occidental de la península ibérica, limitando con Portugal. Se trata por tanto de una región fronteriza, con una posición geográfica periférica en el contexto territorial español y sobre todo en el europeo, situación que se ve acentuada con nuestra integración en la Unión Europea y el consiguiente alejamiento de los centros y ejes más dinámicos de España y Europa, a pesar de su relativa proximidad a los núcleos metropolitanos peninsulares de Madrid, Lisboa y Sevilla.

La provincia de Badajoz tiene una extensión de 21.766 Km<sup>2</sup> ocupando el 53% de la extensión de Extremadura y siendo la mayor provincia de España. Su posición la sitúa en el extremo Oeste de España, limitando con Portugal al Oeste, con Cáceres al Norte, con Ciudad Real al Este y con Córdoba- Sevilla y Huelva al Sur.

No tiene grandes accidentes geográficos, ocupando su suelo grandes llanuras que limitan por el este con los Montes de Toledo y al Sur con sierra Morena, y estando regada por el Río Guadiana, que la cruza de Este a Oeste. Su clima es continental.

La provincia de Badajoz tiene un total de 165 municipios, con lo que posee el 2,03% de los municipios existentes en España (8.125) y una población de 673.559 habitantes (Datos INE 2018).

Los ejes estructurantes que marcan las comunicaciones viarias son:

- Autovía de Extremadura A5, que une Madrid con Lisboa y a través del cual se ubican las principales poblaciones de la provincia: Badajoz, Mérida, Don Benito y Villanueva de la Serena.
- Autovía Ruta de la Plata A-66, que cubre el trayecto entre Gijón y Sevilla y que pasa por Mérida, Almendralejo, Villafranca de los Barros y Zafra.
- Carretera nacional N-432, que une Badajoz y Granada, y a través de la cual se sitúan Badajoz (enlace con la A-5), Zafra, Llerena y Azuaga.
- Carretera nacional N-435, que une Badajoz y Huelva, donde se sitúan Jerez de los Caballeros e Higuera La Real.

- Por último, la carretera nacional N-430 que une Badajoz con Valencia. En su recorrido pasa por Mérida, Navalvillar de Pela y Ciudad Real. Por ser una importante vía de comunicación, está previsto que para 2011, gran parte del trazado de la N-430 vaya a transformarse en la A- 43 (Autovía Extremadura - Comunidad Valenciana).

## GUÍA DE AYUDAS 3E



Empleo



Empresas



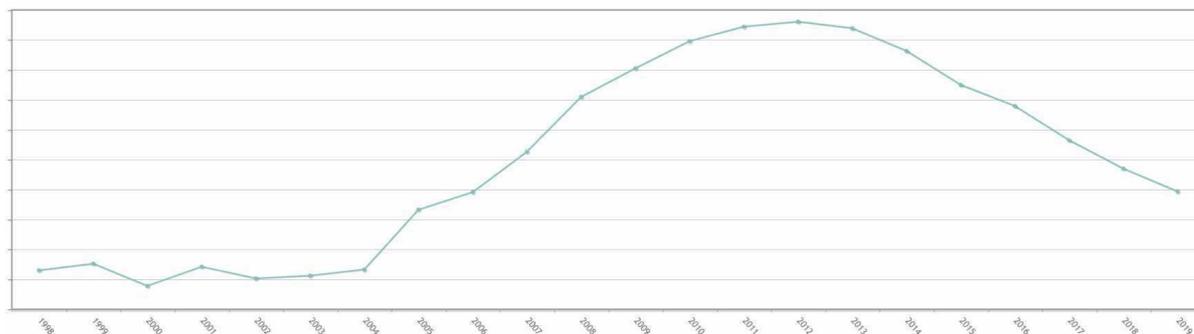
Emprendedores



### 3.2 FACTORES DEMOGRÁFICOS

La provincia de Badajoz tiene 672.231 habitantes (Habitantes a 1 de enero de 2021), tiene una densidad de población relativamente por debajo de la media nacional. Supera en 280.000 habitantes a Cáceres (391.499), la otra provincia extremeña.

A pesar que desde el año 2004 la población de la provincia de Badajoz había ido aumentando paulatinamente, a partir del año 2012, se va produciendo un descenso de la misma. Actualmente la provincia de Badajoz tiene una población similar a la que tenía en el año 2005 antes del comienzo de la crisis económica que afectó a todo el país.



Si analizamos los datos del censo de población a nivel municipal elaborado por el INE, se observan movimientos demográficos a favor de los principales núcleos urbanos como Badajoz, Mérida, Don Benito, Almendralejo, Olivenza o Villanueva de La Serena, lo que significa que se está produciendo una pérdida de población en las áreas más rurales y de menor capacidad de desarrollo, siendo en éstas áreas de menor población donde se hace más necesario la implementación de medidas activas de empleo por parte de las administraciones públicas, como los proyectos de formación en alternancia con el empleo.

El 53 % de la población reside en municipios con un tamaño inferior a los 5.000 habitantes. El 22 % en municipios de tipo intermedio y el 25 % en municipios "urbanos", aquellos con más de 10.000 habitantes. Siendo el tamaño medio municipal en Extremadura de 2.817 habitantes, notablemente inferior a la media nacional, 5.742 habitantes.

### 3.3 MERCADO DE TRABAJO

#### **Evolución población Activa Badajoz provincia.**

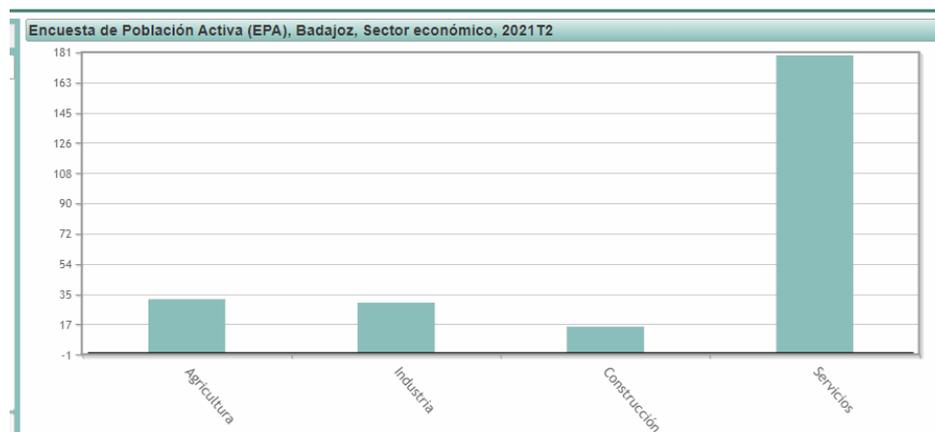
##### **a. EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y EL DESEMPLEO**

La provincia de Badajoz tiene una tasa de actividad (activos sobre población mayor de 16 años) de 62,96%, dato del 2º trimestre de 2021. Este dato nos indica que el mercado de trabajo, personas con disposición a trabajar, es en nuestra provincia ligeramente inferior a la media nacional.

En cuanto a la tasa de desempleo, nos encontramos al 2º trimestre de 2021 al 13,37%.

Estas cifras, lamentablemente históricas, ponen de manifiesto que las medidas activas de empleo puestas en marcha por las administraciones públicas son hoy día más necesarias que nunca.

### Sectores económicos población activa.



Como viene siendo habitual en la provincia de Badajoz, al igual que en el resto de España, la mayor proporción de parados pertenecen al sector servicios. Es también importante destacar el paro en el sector agrícola, pues incide más en nuestra provincia que en el resto de España, debido a que nuestra economía continúa teniendo una estructura productiva más tradicional que la media del país.

Por otra parte el escaso desarrollo del sector industrial en la provincia hace que el paro registrado en el sector industrial ronde tan sólo el 8%.

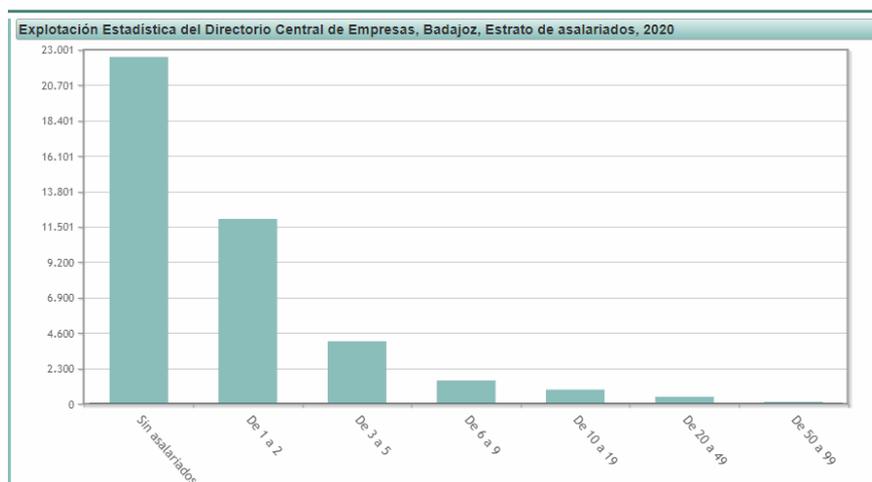
entre hombre y mujeres, y ese dato se cambia en el dato de más edad, donde las mujeres son el menor porcentaje, con muy poca diferencia.

### **3.4 ESTRUCTURA EMPRESARIAL**

A 31 de Agosto de 2021, en Extremadura existían inscritas en la Seguridad Social 38.802 empresas, lo que supone una variación al alza del 2.3 % respecto al pasado año.

Entre los sectores de actividad donde se encuentran inscritas las 242.724 personas de la provincia de Badajoz, destaca claramente en Sector Servicios, seguido por Agricultura, por último, la industria y la construcción son los sectores más bajos de la provincia.

Respecto a los datos sobre empresas y trabajadores, el 96% de las empresas de la provincia de Badajoz tiene menos de 10 trabajadores.



### 3.5 SITUACIÓN ECONÓMICA

El informe **“Situación Extremadura 2020”** apunta a que tras crecer un 1,9% en 2018 según el INE1, el PIB de Extremadura pudo haber avanzado un 1,8% el año pasado. Con ello habrían enlazado seis años consecutivos de crecimiento con un promedio del 2,1% anual. Asimismo, el PIB per cápita regional podría haber crecido a un ritmo del 2,6% anual en el periodo, 0,1 p.p. por encima de la media nacional.

Hacia delante, se prevé que el **PIB regional aumente en un 1,6% tanto en 2020, como en 2021**, prácticamente alcanzando a final del período un nivel absoluto y per cápita del PIB 9 y 13 p.p. mayor, respectivamente, al previo a la crisis. En términos de empleo, se espera que se puedan crear unos **7.000 puestos de trabajo** en estos dos años, y que la tasa de paro se reduzca en 1,8 p.p. hasta el 19,8% en 2021.

## 4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Los objetivos generales se extraen de la propia definición de las Unidades de Promoción y Desarrollo según el Decreto 96/2016, de 5 de julio, por el que se regulan los programas de formación en alternancia con empleo “Escuelas Profesionales Duales” y “Unidades de Promoción y Desarrollo”, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a dichos programas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta definición aparece en el capítulo VI, artículo 52:

“Las Unidades de Promoción y Desarrollo se configuran como módulos que colaboran en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de formación para el empleo, especialmente en los de formación en alternancia con el empleo, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Los objetivos del proyecto son:

- Descubrir las potencialidades de desarrollo y empleo de cada territorio.
- Elaborar planes integrales de intervención de los citados programas y proyectos de desarrollo.
- Asesorar a las entidades promotoras en la solicitud de proyectos de formación en alternancia con el empleo, acordes con las necesidades del ámbito de actuación.
- Apoyar a los proyectos en activo, fomentando y facilitando su buen desarrollo y funcionamiento.
- Apoyar Técnica y Metodológicamente a los/as Docentes.
- Asesorar a los proyectos en el desarrollo de la formación.
- Difundir y promocionar los programas de Escuelas Profesionales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación, así como aquellos que surjan durante el desarrollo del proyecto.

- Apoyar la inserción laboral del alumnado trabajador de los proyectos, orientando y formando profesionalmente hacia la búsqueda de empleo.
- Apoyar y fomentar la inserción laboral de alumnos/as participantes de cualquiera de los programas tanto por cuenta propia como por cuenta ajena.
- Fomentar la inserción laboral del alumnado en las empresas activas en el territorio, potenciando la relación con el mundo empresarial.
- Fomentar el espíritu emprendedor entre el personal beneficiario de los programas.
- Asesorar y apoyar la puesta en marcha de las iniciativas empresariales que surjan entre el alumnado trabajador.
- Desarrollar servicios integrados de acompañamiento que den respuesta a las necesidades actuales de los profesionales, alumnos/as participantes y entidades promotoras de los proyectos de los programas de formación en alternancia con el empleo.
- Evaluar los resultados y el impacto social de los proyectos en el territorio en el que se ubican.
- Facilitar documentación de Interés para Facilitar la Gestión del Proyecto.
- Facilitar documentación de Apoyo para Impartir la Formación.
- Elaboración de procedimientos, métodos y protocolos para los programas de formación en alternancia con el empleo.

Los objetivos planteados en este proyecto pretenden seguir dando servicio tanto a entidades promotoras, entidad financiadora y proyectos de formación en alternancia con el empleo de la provincia de Badajoz, siguiendo la línea comenzada en el proyecto UPD X.

#### **4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES PROPUESTAS**

1. Optimizar la planificación de proyectos de formación en alternancia con el empleo. Análisis e investigación de áreas de desarrollo comarcal y provincial.
2. Trabajar con las entidades promotoras en el asesoramiento y diseño de programas de formación en alternancia con el empleo. Análisis de proyectos en cada comarca.
3. Acompañar y tutorizar a los proyectos de formación en alternancia con el empleo. Diseño de acciones formativas.
4. Especialidades.
5. Fomentar el empleo y emprendimiento en los proyectos de formación en alternancia con el empleo. Iniciativas de apoyo y orientación al autoempleo y emprendimiento.
6. Plan de evaluación de resultados de los proyectos de formación en alternancia con el empleo.
7. Gestión del proyecto Unidad de Promoción y Desarrollo.



## **1. OPTIMIZAR LA PLANIFICACION DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE ÁREAS DE DESARROLLO COMARCAL Y PROVINCIAL.**

**Mejorar en cada convocatoria la planificación de la formación a impartir por cada una de las entidades promotoras, teniendo en cuenta las características y necesidades de cada zona y de la población, de tal manera que los proyectos solicitados se ajusten fielmente a las necesidades locales o comarcales.**

### **ACTIVIDADES:**

- Obtener información cualitativa sobre las potencialidades de desarrollo en sus territorios.
- Base de datos de la situación y necesidades de cada uno de las comarcas de la provincia en materia de formación y empleo.
- Análisis de la distribución de los recursos técnicos y definición de sistemas de coordinación y cooperación entre los distintos agentes y entidades que operan en el territorio regional.
- Elaboración de instrumentos que mejoren la selección del alumnado de los proyectos,
- Análisis de potenciales y necesidades por comarcas dentro de la provincia.
- Establecer un sistema de detección de necesidades en las empresas, que pueda utilizarse en la intermediación y formación del alumnado-trabajador.
- Desarrollo de procesos basados en la innovación y el fomento del emprendimiento adaptados a los estudios comarcales y provinciales.
- Participación activa de UPD en las reuniones de las Comisiones Territoriales de Seguimiento de los Planes Territoriales de Empleo.
- Ajuste de las especialidades de los Programas de formación en alternancia con el empleo a los diagnósticos realizados en los Plantes territoriales de Empleo con un doble objetivo, contribuir a introducir nuevas ocupaciones profesionales y por otra, fomentar y promover aquellas tendencias del sistema productivo novedosas e innovadoras.
- Identificar las necesidades de formación emergentes del territorio dentro del marco del Sistema Nacional de Cualificaciones susceptibles de ejecutarse como Proyectos de Formación en alternancia con el empleo, en cualquiera de sus programas.

- Realización de un seguimiento permanente de la normativa estatal y autonómica en materia de Formación para el Empleo.
- Participación en el análisis de la Formación para el Empleo impartida en cada territorio.

**RESULTADOS:**

- ⇒ Conocimiento sobre los territorios, con el fin de ajustar los programas a las necesidades de los mismos.
- ⇒ Conocimiento y aprovechamiento de los recursos técnicos y humanos de cada territorio.
- ⇒ Informes sectoriales territorializados y participación en las Comisiones de Territoriales de Seguimiento de los Planes Territoriales de empleo.
- ⇒ Propuesta de proyectos de innovadores en materia de formación y empleo, alineados a los perfiles profesionales más demandados por el mercado de trabajo.
- ⇒ Informe de resultados del estudio sobre necesidades de personas desempleadas.

## **2. TRABAJAR CON LAS ENTIDADES PROMOTORAS EN EL ASESORAMIENTO Y DISEÑO DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. ANÁLISIS DE PROYECTOS EN CADA COMARCA.**

Extremadura es un extenso territorio de 37.420,88 km<sup>2</sup>, caracterizado por la gran riqueza medioambiental y patrimonial, la diversidad y los contrastes entre las 24 comarcas que la conforman, de las cuales 11 forman parte de la provincia de Badajoz, siendo las que a continuación se detallan:

Campaña Sur

Olivenza

La Serena

Sierra Grande- Tierra de Barro

La Siberia

Sierra de San Pedro- Los Baldios

Lácara

Sierra Suroeste

Tentudia

Vegas Altas del Guadiana

Zafra-Río Bodión

**Por ello, es imprescindible partir de un diagnóstico previo en el que se analicen rigurosa y objetivamente las causas que han conducido a cada comarca a su realidad actual asesorar y acompañar a las entidades promotoras en todo el proceso de solicitud en cualquiera de los programas de formación en alternancia con el empleo que a su disposición se ponen desde el gobierno regional, que fomenten la mejora del empleo, el emprendimiento y la competitividad, y teniendo en cuenta las características de cada comarca.**

### **ACTIVIDADES:**

- Atender las demandas solicitadas de las distintas entidades promotoras.
- Informar de requisitos necesarios para la aprobación de proyectos de formación en alternancia con el empleo y asesorar de especialidades emergentes que den respuesta al desarrollo del territorio.
- Verificar que la entidad promotora cuenta con los recursos necesarios para el completo desarrollo del proyecto.
- Apoyo a la entidad promotora en todo el proceso de inicio, desarrollo y finalización del proyecto.

- Acompañamiento en el proceso de cumplimentación de la plataforma para la tramitación de las solicitudes de dichos proyectos.
- Evaluación de la calidad en el asesoramiento.
- Colaborar con las entidades promotoras y con el SEXPE en el seguimiento y evaluación continua de los proyectos en ejecución, procurando la implantación de sistemas de calidad y mejora.

**RESULTADOS:**

- ⇒ Proyectos de Programas de formación en alternancia con el empleo estructurados y acordes a las necesidades del territorio.
- ⇒ Reducción del tiempo de presentación de solicitudes de proyectos de las entidades promotoras a través de un protocolo sobre las acciones a realizar.
- ⇒ Proyectos estructurados en todos los ámbitos.
- ⇒ Protocolo de actuación de la plataforma GETCOTEX, que facilite la solicitud de proyectos.
- ⇒ Proyectos más completos respecto a la presentación de documentación.
- ⇒ Proyectos de actuación elaborados siguiendo la normativa y exigencia requerida.
- ⇒ Aumento del número de proyectos calificados como viables.

### **3. ACOMPAÑAR Y TUTORIZAR LOS PROGRAMAS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. DISEÑO DE ACCIONES FORMATIVAS.**

**La tutorización y acompañamiento de los programas mixtos de empleo y formación es fundamental para el aseguramiento de la calidad del proceso de formación y para el establecimiento de una correcta metodología de enseñanza y aprendizaje basada en un aprendizaje colaborativo. En este sentido la UPD aportará a los programas.**

#### **ACTIVIDADES:**

- Seguimiento y análisis del desarrollo de la formación en los programas.
- Supervisión de entornos de trabajo y resultados para la viabilidad del itinerario formativo.
- Elaboración de propuestas para la mejora de la calidad de los programas dirigidas a todos los agentes implicados.
- Trabajo con el personal técnico y docente de los diferentes proyectos de formación mixta de formación y empleo para la mejora de los programas desde el punto de vista formativo y didáctico.
- Apoyo a la formación complementaria de cada Proyecto a favor de la especialización de los participantes.
- Seguimiento y tutorización de las acciones formativas realizadas en los proyectos y relacionadas con la impartición del “MÓDULO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).
- Seguimiento y tutorización de las acciones formativas realizadas en los proyectos y relacionadas con la impartición de las “ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y TUTORIZACIÓN DEL ALUMNADO”. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).
- Seguimiento y tutorización de las acciones realizadas en los proyectos y relacionadas con el desarrollo del “PROYECTO DE APRENDIZAJE Y SERVICIO”. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).
- Asesoramiento y apoyo en materia formativa durante el desarrollo del proyecto.
- Divulgación de un espacio web propio como punto de difusión, de información y de encuentro.

- Trabajo con los docentes para la capacitación y mejora específica de la formación que repercute en el desarrollo positivo en el aula.
- Gestión de las salidas formativas realizadas en los programas de formación en alternancia con el empleo.

#### **RESULTADOS:**

- ⇒ Mejora integral de la calidad de proyectos de formación en alternancia con el empleo y de la formación impartida dentro de los mismos.
- ⇒ Registro de acciones formativas viables y adecuadas para los docentes de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- ⇒ Herramientas y materiales diseñados para facilitar la tarea docente en cualquiera de los programas.
- ⇒ Fomento de colaboraciones entre los proyectos y programas de formación en alternancia con el empleo.

## **4. ESPECIALIDADES**

Se presentan en este epígrafe los objetivos, contenidos y actividades de las especialidades mayoritarias que se desarrollan dentro de los programas de formación en alternancia con el empleo.



## **PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES**

### **INTRODUCCIÓN**

Es posible pensar que los siguientes años (2021-2022) serán muy activos para el sector de la construcción. El mercado de la vivienda ha entrado en una fase más madura del ciclo; la compraventa modera su ritmo de avance.

El Gobierno, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, prepara un plan de rehabilitación energética de la edificación a diez años que se estima movilizará una inversión total de 27.112 millones de euros. Este plan de rehabilitación energética contempla actuaciones como son intervenir en la envolvente térmica, en las instalaciones térmicas y en la iluminación de millones de viviendas.

España cuenta con un parque de edificios muy antiguo y más de la mitad tiene una edad superior a los 40 años. La rehabilitación responde también a una necesidad social teniendo en cuenta el alto número de viviendas sin accesibilidad. La pandemia nos ha dejado ver las deficiencias que existen en el modelo residencial del país. El sector de la construcción reivindica la renovación de este parque envejecido, con problemas de accesibilidad y energéticamente ineficiente. Dado el carácter intensivo en mano de obra del sector, se estima que estas actuaciones generarían entre 33.000 y 88.000 puestos de trabajo al año.

En estos momentos en la rehabilitación está el gran futuro de mercado, por ello es necesario que haya que proponer y fomentar la formación especializada para la cualificación y profesionalización de profesionales de la construcción y por lo tanto la formación en alternancia con el empleo, con tanto valor para adaptarse a las necesidades del mercado laboral.

➤ **OBJETIVO 1:**

Analizar el territorio y la evolución del mercado laboral en la provincia de Badajoz para detectar las necesidades formativas en el sector de la Construcción e Instalaciones y tenerlas en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

**ACTIVIDADES:**

- Detección y análisis de los recursos del territorio relacionados con los proyectos de la familia de Construcción e instalaciones.
- Recopilación de normativa y subvenciones relacionadas con el sector de Construcción e instalaciones para su inclusión en los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Promover la utilización de productos existentes en la región para la mejora económica del territorio y un aumento de la eficiencia energética en la construcción y rehabilitación de edificaciones.
- Creación de itinerarios formativos innovadores dentro de la familia de Construcción e instalaciones.
- Análisis de nuevas técnicas o tecnologías aplicables a los proyectos de formación en alternancia con el empleo.



➤ **OBJETIVO 2:**

Asesorar a la Entidades Promotoras en la elaboración de proyectos relacionados con el sector de la Construcción e Instalaciones. Valoración técnica de los proyectos para el estudio de su viabilidad.

**ACTIVIDADES:**

- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de carácter innovador de la familia de Construcción e instalaciones que se ajusten a los nuevos yacimientos de empleo.
- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de rehabilitación, mejora de la accesibilidad de espacios públicos, mejora de la eficiencia energética del entorno, etc.
- Asesoramientos en la elección de los entornos de trabajo adecuados a la normativa, sobre recursos para el proyecto, elaboración de presupuesto y realización de estudios de seguridad y salud.
- Estudio del itinerario formativo aplicado al proyecto.
- Correspondencia de la documentación técnica aportada a la especialidad solicitada.
- Estudio y valoración de las memorias y/o proyectos técnicos de las obras y/o servicios del proyecto técnico.
- Estudio de la adecuación de los recursos e instalaciones.

➤ **OBJETIVO 3:**

Asistir, acompañar y evaluar los proyectos de formación en alternancia con el empleo activos.

**ACTIVIDADES:**

- Dinamización, asesoramiento y apoyo a los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Elaboración de material didáctico y herramientas de gestión para mejorar la puesta en marcha de los proyectos y la calidad de los contenidos.
- Elaboración y diseño de instrumentos, fichas, guías de trabajo para los monitores y coordinadores técnicos de las distintas especialidades.
- Asistencia técnica a los proyectos y gestión de recursos de maquinaria, materiales y herramientas así, como de recursos de prevención de riesgos laborales.
- Gestión, tramitación, viabilidad y autorización de visitas formativas relacionadas con la especialidad.
- Información sobre ferias, eventos y jornadas de la familia de Construcción e instalaciones.
- Valoración y seguimiento del diseño y desarrollo del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Construcción e instalaciones. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación)

➤ **OBJETIVO 4:**

Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de de formación en alternancia con el empleo activos para mejorar proyectos futuros de la rama de Construcción e instalaciones.

**ACTIVIDADES:**

- Seguimiento y evaluación de los proyectos activos, que servirán como base para una mejora de los asesoramientos y calidad de la formación.
  - Visitas a proyectos de de formación en alternancia con el empleo relacionados con las especialidades de Construcción e instalaciones.
  - Comprobación de la adecuación de las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto así como de la adecuación de las unidades de obra.
  - Seguimiento de las incidencias detectadas y creación de base de datos para la mejora de futuros proyectos.
  - Elaboración de reportajes fotográficos y cuestionarios.
  - Seguimiento de la impartición del módulo de Prevención de Riesgos Laborales.
- 

➤ **RESULTADOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES.**

- ⇒ Mejora integral en la Calidad de los proyectos de formación en alternancia con el empleo, estructurados y acordes a las necesidades del territorio y calificados como viables.
- ⇒ Itinerarios Formativos diseñados en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y ajustados a especialidades innovadoras.
- ⇒ Mejora del seguimiento y apoyo de los proyectos mixtos de formación y empleo.
- ⇒ Promoción de la seguridad y salud en los proyectos.
- ⇒ Mejora del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Construcción e instalaciones. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).

## **PROYECTOS DE RAMA AGRARIA**

### **INTRODUCCIÓN**

En Extremadura existe un importante sector de productores que aplican técnicas avanzadas de gestión (producción integrada, certificada,...). También cuenta con un Patrimonio Natural de alto valor y recursos patrimoniales: espacios protegidos, bienes de interés cultural,..sin menospreciar la Industria Agroalimentaria que se muestra muy competitiva(buena productividad), manifestando una fuerte resistencia a la crisis actual(destrucción menor de empleo que otros sectores industriales) y aumentando su expansión al exterior.

Los ecosistemas agrícolas y silvícola producen una gran cantidad de bienes y servicios indirectos ya que contribuyen a la conservación del suelo y su fertilidad, la regulación climática, la regulación hídrica, el mantenimiento de la calidad del agua, el mantenimiento de la biodiversidad, el mantenimiento de la población rural, y como resultado integrado, la lucha contra el cambio climático.

Todos estos aspectos hacen necesario preservar, potenciar y fortalecer la formación en el sector agrario en Extremadura, cumpliendo también con ello varios objetivos que Extremadura se marca en la Agenda 2030, entre las que destacamos:

- Salud y bienestar
- Educación de calidad
- Trabajo decente y crecimiento económico
- Reducción de las desigualdades
- Ciudades y comunidades sostenibles
- Producción y consumo responsables
- Acción por el clima
- Vida y ecosistemas terrestres



Lo anteriormente expuesto nos señala la importancia que tiene una formación de calidad, dotando a futuros trabajadores del sector de herramientas, aptitudes y actitudes para cumplir y acometer estos objetivos. Los proyectos de formación en alternancia con el empleo desempeñan una labor muy importante a través de una formación individualizada trabajando para conseguir profesionales de éxito en el sector

➤ **OBJETIVO 1:**

Analizar el territorio, las características, necesidades y demandas del mercado de trabajo en la provincia de Badajoz para detectar las necesidades formativas en el sector de la rama Agraria y tenerlas en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

**ACTIVIDADES:**

- Detección y análisis de los recursos y oportunidades del territorio relacionados con los proyectos de la familia de la rama Agraria.
- Recopilación de normativa y subvenciones relacionadas con el sector Agroalimentario para su inclusión en los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Promover la utilización de productos existentes en la región para la mejora económica del territorio.
- Creación de itinerarios formativos innovadores dentro de la familia de la rama Agraria.
- Análisis de nuevas técnicas o tecnologías aplicables a los proyectos de formación en alternancia con el empleo.

➤ **OBJETIVO 2:**

Asesorar a la Entidades Promotoras en la elaboración de proyectos relacionados con el sector Agrario. Valoración técnica de los proyectos para el estudio de su viabilidad.

**ACTIVIDADES:**

- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de carácter innovador de la familia Agraria que se ajusten a los nuevos yacimientos de empleo.
- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de economía verde y circular, Agricultura ecológica, etc.
- Asesoramientos en la elección de los entornos de trabajo adecuados a la normativa, sobre recursos para el proyecto, elaboración de presupuesto y estudios de viabilidad.
- Estudio del itinerario formativo aplicado al proyecto.
- Correspondencia de la documentación técnica aportada a la especialidad solicitada.
- Estudio y valoración de las memorias y/o proyectos técnicos de las unidades de trabajo y/o servicios del proyecto técnico.
- Estudio de la adecuación de los recursos e instalaciones.



➤ **OBJETIVO 3:**

Asistir, acompañar y evaluar los proyectos de formación en alternancia con el empleo activos.

**ACTIVIDADES:**

- Dinamización, asesoramiento y apoyo a los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Elaboración de material didáctico y creación de grupos de trabajo que como expertos, apoyen la mejora de la calidad de la formación.
- Elaboración y diseño de instrumentos, fichas, guías de trabajo para los monitores de las distintas especialidades de la rama Agraria.
- Asistencia técnica a los proyectos y gestión de recursos de maquinaria, materiales y herramientas así, como de recursos de prevención de riesgos laborales.
- Asesoramiento sobre la Gestión Medioambiental de los proyectos.
- Gestión, tramitación, viabilidad y autorización de visitas formativas relacionadas con la especialidad.
- Información sobre ferias, eventos y jornadas de la familia Agraria.
- Valoración y seguimiento del diseño y desarrollo del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Agraria. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación)

➤ **OBJETIVO 4:**

Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de de formación en alternancia con el empleo activos para mejorar proyectos futuros de la rama Agraria.

**ACTIVIDADES:**

- Seguimiento y evaluación de los proyectos activos, que servirán como base para una mejora de los asesoramientos y calidad de la formación.
  - Visitas a proyectos de de formación en alternancia con el empleo relacionados con las especialidades de Agraria.
  - Comprobación de la adecuación de las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto así como de la adecuación de las unidades de obra.
  - Seguimiento de las incidencias detectadas y creación de base de datos para la mejora de futuros proyectos.
  - Elaboración de reportajes fotográficos y cuestionarios.
- 

➤ **RESULTADOS PROYECTOS DE RAMA AGRARIA.**

- ⇒ Mejora integral en la Calidad de los proyectos de formación en alternancia con el empleo, estructurados y acordes a las necesidades del territorio y calificados como viables.
- ⇒ Guía actualizada de Recursos humanos y materiales para la elaboración de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- ⇒ Itinerarios Formativos diseñados en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y ajustados a especialidades innovadoras.
- ⇒ Mejora del seguimiento y apoyo de los proyectos mixtos de formación y empleo.
- ⇒ Promoción de la gestión medioambiental de los proyectos.
- ⇒ Mejora del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Agraria. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).

## **PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD.**

### **INTRODUCCIÓN**

Los Servicios Socioculturales y a la Comunidad recogen proyectos que se caracterizan por su gran diversidad de destinatarios tanto personales como de servicio y que incluyen diseñar, aplicar y evaluar programas de atención social para personas con demandas de actuación y/o necesidad social y de asistencia personal contemplando áreas de trabajo en Actividades culturales y recreativas, Atención e integración social, Servicios personales y Educación y formación.

Hay que señalar que las acciones formativas relacionadas con estas especialidades responden a una demanda en aumento de empleos en el que destaca la atención a personas en sus diferentes etapas, siendo la de personas dependientes un referente en las tasa de inserción debido a la alta demanda que de estos profesionales cualificados existe en la actualidad.



Tras la situación de pandemia vivida en los últimos años, se ha demostrado la gran necesidad que hay en nuestra sociedad de profesionales en esta rama para dar respuesta a la atención requerida por las personas. La demanda de profesionales de atención sociosanitaria en esta crisis ha justificado la valía y la existencia cada vez mayor de estos grandes profesionales. Sin olvidarnos del personal de limpieza y de los empleados/as domésticos contratados/as para la higienización de nuestros edificios, calles y domicilios. Desde esta familia se atiende y se presta servicio a todas las franjas de edad de la población desde bebés, infantes, jóvenes, adultos y mayores. Comparte además transversalidad con otras familias profesionales que complementa las actuaciones que se desarrollan, como son Actividades Físicas y Deportivas y Sanidad.

➤ **OBJETIVO 1:**

Analizar el territorio, las características, necesidades y demandas del mercado de trabajo en la provincia de Badajoz para detectar las necesidades formativas en el sector de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y tenerlas en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

**ACTIVIDADES:**

- Detección y análisis de los recursos y oportunidades del territorio relacionados con los proyectos del la familia del sector de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Recopilación de normativa y subvenciones relacionadas con el sector de Servicios Socioculturales y a la Comunidad para su inclusión en los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Promover la utilización de productos existentes en la región para la mejora económica del territorio.
- Creación de itinerarios formativos innovadores dentro de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Fomento de la participación del empresariado en los proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- Análisis de nuevas técnicas o tecnologías aplicables a los proyectos de formación en alternancia con el empleo.

➤ **OBJETIVO 2:**

Asesorar a la Entidades Promotoras en la elaboración de proyectos relacionados con el sector de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Valoración técnica de los proyectos para el estudio de su viabilidad.

**ACTIVIDADES:**

- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de carácter innovador de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad que se ajusten a los nuevos yacimientos de empleo.
- Asesoramientos en la elección de los entornos de trabajo adecuados a la normativa, sobre recursos para el proyecto, elaboración de presupuesto y estudios de viabilidad.
- Estudio del itinerario formativo aplicado al proyecto.
- Correspondencia de la documentación técnica aportada a la especialidad solicitada.
- Estudio y valoración de las memorias y/o proyectos técnicos de las unidades de trabajo y/o servicios del proyecto técnico.
- Estudio de la adecuación de los recursos e instalaciones.



🏠 **OBJETIVO 3:**

Asistir, acompañar y evaluar los proyectos de formación en alternancia con el empleo activos.

**ACTIVIDADES:**

- Dinamización, asesoramiento y apoyo a los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Elaboración de material didáctico y creación de grupos de trabajo que como expertos, apoyen la mejora de la calidad de la formación.
- Elaboración y diseño de instrumentos, fichas, guías de trabajo para los monitores de las distintas especialidades de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Asistencia técnica a los proyectos y gestión de recursos de maquinaria, materiales y herramientas así, como de recursos de prevención de riesgos laborales.
- Gestión, tramitación, viabilidad y autorización de visitas formativas relacionadas con la especialidad.
- Información sobre ferias, eventos y jornadas de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Valoración y seguimiento del diseño y desarrollo del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación)

➤ **OBJETIVO 4:**

Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de de formación en alternancia con el empleo activos para mejorar proyectos futuros de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

**ACTIVIDADES:**

- Seguimiento y evaluación de los proyectos activos, que servirán como base para una mejora de los asesoramientos y calidad de la formación.
- Visitas a proyectos de de formación en alternancia con el empleo relacionados con las especialidades de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Comprobación de la adecuación de las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto así como de la adecuación de las unidades de servicio.
- Seguimiento de las incidencias detectadas y creación de base de datos para la mejora de futuros proyectos.
- Elaboración de reportajes fotográficos y cuestionarios.

➤ **RESULTADOS PROYECTOS DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y LA COMUNIDAD.**

- ⇒ Mejora integral en la Calidad de los proyectos de formación en alternancia con el empleo, estructurados y acordes a las necesidades del territorio y calificados como viables.
- ⇒ Guía actualizada de Recursos humanos y materiales para la elaboración de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- ⇒ Itinerarios Formativos diseñados en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y ajustados a especialidades innovadoras.
- ⇒ Mejora del seguimiento y apoyo de los proyectos mixtos de formación y empleo.
- ⇒ Promoción de Buenas Prácticas en todos los proyectos relacionados con la especialidad de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- ⇒ Mejora del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).



## PROYECTOS DE HOSTELERIA Y TURISMO.

### INTRODUCCIÓN

Para innumerables comunidades rurales de todo el mundo, el turismo es un proveedor principal de empleo y oportunidades. En muchos lugares, **es uno de los pocos sectores económicos viables**. Además, el desarrollo a través del turismo puede también mantener vivas a estas comunidades.

El sector turístico es una de las principales fuentes de ingreso a nivel nacional y por consecuencia en la región, por lo que es fundamental no sólo conseguir la máxima concienciación de la población local sobre la importancia que tiene para la región sino también contar con **profesionales al servicio del turista**.



**La industria turística** vive una crisis sin precedente a raíz de la pandemia del coronavirus. En este sentido habrá que diseñar nuevas metas y nuevos retos de manera que se apuesta por la potenciación de programas de formación en alternancia con el empleo, adaptados a la nueva situación generando un nuevo valor económico y social en nuestra región.

**En definitiva**, queda claro que hay que proponer y fomentar la formación especializada para la cualificación y profesionalización de profesionales en el turismo, ya que son la clave como **capital humano en un destino**, para *el buen funcionamiento y éxito del producto turístico*

➤ **OBJETIVO 1:**

Analizar el territorio, las características, necesidades y demandas del mercado de trabajo en la provincia de Badajoz para detectar las necesidades formativas en el sector de Hostelería y Turismo y tenerlas en cuenta en la elaboración de nuevos proyectos.

**ACTIVIDADES:**

- Detección y análisis de los recursos y oportunidades del territorio relacionados con los proyectos de la familia del sector de Hostelería y Turismo.
- Recopilación de normativa y subvenciones relacionadas con el sector de Hostelería y Turismo para su inclusión en los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Promover la utilización de productos existentes en la región para la mejora económica del territorio.
- Creación de itinerarios formativos innovadores dentro de la familia de Hostelería y Turismo .
- Análisis de nuevas técnicas o tecnologías aplicables a los proyectos de formación en alternancia con el empleo.

➤ **OBJETIVO 2:**

Asesorar a la Entidades Promotoras en la elaboración de proyectos relacionados con el sector de Hostelería y Turismo. Valoración técnica de los proyectos para el estudio de su viabilidad.

**ACTIVIDADES:**

- Asesoramiento para el desarrollo de proyectos de carácter innovador de la familia de Hostelería y Turismo que se ajusten a los nuevos yacimientos de empleo.
- Asesoramientos en la elección de los entornos de trabajo adecuados a la normativa, sobre recursos para el proyecto, elaboración de presupuesto y estudios de viabilidad.
- Estudio del itinerario formativo aplicado al proyecto.
- Correspondencia de la documentación técnica aportada a la especialidad solicitada.
- Estudio y valoración de las memorias y/o proyectos técnicos de las unidades de trabajo y/o servicios del proyecto técnico.
- Estudio de la adecuación de los recursos e instalaciones.

➤ **OBJETIVO 3:**

Asistir, acompañar y evaluar los proyectos de formación en alternancia con el empleo activos.

**ACTIVIDADES:**

- Dinamización, asesoramiento y apoyo a los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Elaboración de material didáctico y creación de grupos de trabajo que como expertos, apoyen la mejora de la calidad de la formación.
- Elaboración y diseño de instrumentos, fichas, guías de trabajo para los monitores de las distintas especialidades de la familia de Hostelería y Turismo.
- Asistencia técnica a los proyectos y gestión de recursos de maquinaria, materiales y herramientas así, como de recursos de prevención de riesgos laborales.
- Gestión, tramitación, viabilidad y autorización de visitas formativas relacionadas con la especialidad.
- Información sobre ferias, eventos y jornadas de la familia de Hostelería y Turismo.
- Valoración y seguimiento del diseño y desarrollo del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de la familia de Hostelería y Turismo. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación)

➤ **OBJETIVO 4:**

Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de los proyectos de de formación en alternancia con el empleo activos para mejorar proyectos futuros de la familia de Hostelería y Turismo.

**ACTIVIDADES:**

- Seguimiento y evaluación de los proyectos activos, que servirán como base para una mejora de los asesoramientos y calidad de la formación.
  - Visitas a proyectos de de formación en alternancia con el empleo relacionados con las especialidades de Hostelería y Turismo.
  - Comprobación de la adecuación de las instalaciones y recursos necesarios para el desarrollo del proyecto así como de la adecuación de las unidades de servicio.
  - Seguimiento de las incidencias detectadas y creación de base de datos para la mejora de futuros proyectos.
  - Elaboración de reportajes fotográficos y cuestionarios.
- 

➤ **RESULTADOS PROYECTOS DE HOSTELERIA Y TURISMO.**

- ⇒ Mejora integral en la Calidad de los proyectos de formación en alternancia con el empleo, estructurados y acordes a las necesidades del territorio y calificados como viables.
- ⇒ Guía actualizada de Recursos humanos y materiales para la elaboración de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- ⇒ Itinerarios Formativos diseñados en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones y ajustados a especialidades innovadoras.
- ⇒ Mejora del seguimiento y apoyo de los proyectos mixtos de formación y empleo.
- ⇒ Promoción de Turismo Sostenible en todos los proyectos relacionados con la especialidad de Hostelería y Turismo.
- ⇒ Mejora del PROYECTO APRENDIZAJE-SERVICIO específico de las familias profesionales de Hostelería y Turismo. (Escuelas Profesionales Duales, Programa Colaborativo Rural y Programa Crisol Formación).

## **5. FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO. INICIATIVAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN AL AUTOEMPLEO Y EMPRENDIMIENTO.**

**Incorporar, de forma generalizada, las competencias profesionales al proceso de aprendizaje y capacitación profesional. Este objetivo abre el camino para la incorporación de las competencias profesionales genéricas y las habilidades socioprofesionales con el fin de que las personas sean capaces de gestionar de forma activa su carrera profesional y crear marca personal.**

### **ACTIVIDADES:**

- Incorporación en los programas formativos de las competencias genéricas que el mercado considera clave, facilitando su entrenamiento y mejora en el desempeño.
- Apoyo a la docencia en los proyectos de formación en alternancia con el empleo mediante la impartición de talleres en los que se contará con la colaboración del equipo técnico de los mismos para el entrenamiento en las competencias genéricas.

**Fomentar y desarrollar iniciativas de apoyo al autoempleo y el emprendimiento.**

### **ACTIVIDADES:**

- Diseño, gestión, y realización y seguimiento de acciones formativas (presenciales y online) vinculadas con las orientación profesional, orientación empresarial, la búsqueda activa de empleo para el personal docente de los proyectos activos.
- Diseño, realización y divulgación de MATERIALES DIDÁCTICOS para el fomento del emprendimiento .
- Planificación, organización y realización de ENCUENTROS EMPRESARIALES entre los proyectos de escuelas profesionales activos y las empresas del sector .
- Información sobre eventos, ferias, exposiciones, congresos relacionados con el emprendimiento y acompañamiento a los diferentes proyectos que quieran asistir a los deferentes eventos.
- Información y divulgación de la OFEM (Oficina de Emprendimiento del Área de Desarrollo Local y Sostenibilidad).
- Información y divulgación sobre diferentes Web relacionadas con el emprendimiento EXTREMADURA EMPRESARIAL .
- Información y divulgación sobre los servicios que ofrecen los diferentes CID de la comarca.
- Información y divulgación de la Dirección General de Empresa de la Junta de Extremadura.

- Información y divulgación de la red de Puntos de Acompañamiento Empresarial de Extremadura (PAE), dependiente de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital.
- Información sobre las distintas estrategias Europeas que reconocen la importancia capital del emprendimiento y el trabajo por cuenta propia para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

**Asesorar y apoyar a los proyectos de formación en alternancia con el empleo para la realización de las prácticas profesionales no laborales.**

**ACTIVIDADES:**

- Acompañamiento al equipo técnico en la evaluación de las empresas para la realización de las contrataciones posteriores a la etapa formativa, analizando las empresas de carácter local y comarcal que mejor se adecuen a las características y/o necesidades de los alumnos.
- Participar activamente junto al equipo técnico de los proyectos en el seguimiento y evaluación de las contrataciones posteriores a la etapa formativa de los participantes.

**Realizar la evaluación y seguimiento de la inserción.**

**ACTIVIDADES:**

- Realización de informes, con los resultados de la aplicación de los instrumentos de seguimiento.
- Elaborar instrumentos de evaluación para conocer el impacto del proyecto en el territorio en términos de inserción laboral.
- Realización de informes sobre los resultados obtenidos y difusión de los mismos.

**Introducir la metodología “coaching”, que fomente una estructura colaborativa, solidaria e igualitaria que desemboque en el empoderamiento para la búsqueda de empleo y generación de proyectos.**

**ACTIVIDADES:**

- Asesorar en el uso de metodología flexible, que aborda tanto la formación como la inteligencia emocional, la gestión de relaciones y de conflictos con los que debemos convivir, utilizando herramientas e instrumentos dirigidos a la búsqueda de empleo y el emprendimiento.
- Fomentar el espíritu de equipo.
- Estimular el sentido de pertenencia.

- Promover la comunicación fluida y positiva entre todos los miembros del grupo, que desarrolla sus capacidades.
- Fomentar el aprendizaje continuo.

## **RESULTADOS**

- ⇒ Instrumentos técnicos y metodológicos para la formación en Competencias Genéricas.
- ⇒ Inventario de Empresas de prácticas .
- ⇒ Equipos colaborativos para el empleo y el emprendimiento.
- ⇒ Trabajo de la metodología coaching .
- ⇒ Diseño y elaboración de Fichas de Seguimiento.
- ⇒ Difusión de los resultados de la evaluación.
- ⇒ Aumento de la participación del mundo empresarial de cada zona.

## 6. PLAN DE EVALUACION DE RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE FORMACION EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO.

Valorar los riesgos, gastos, beneficios, recursos y elementos de un proyecto es imprescindible para obtener un éxito o un fracaso. Se trata de buscar la mejor alternativa de ejecución y así, la gestión del proyecto puede introducir los cambios que mejoren la ejecución del mismo.



### ACTIVIDADES:

- Definir y desarrollar planes de evaluación de resultados de los diferentes puntos evaluables de los proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- Definir herramientas para la evaluación.

- Planificar y desarrollar el calendario de evaluación.
- Evaluar los diferentes elementos del proyecto:
  - Resultados cuantitativos y cualitativos de la formación.
  - Nivel de consecución de los objetivos planteados dentro del proyecto en cada uno de los aspectos del mismo.

### **RESULTADOS:**

Para evaluar los resultados de los proyectos, nos guiaremos por:

⇒ **Indicadores de resultados.**

- Logros, actividad, impacto, satisfacción, etc.

⇒ **Indicadores de gestión.**

- Procesos, recursos, etc.

Con ello conseguiremos:

- ⇒ Comprobar el grado de consecución de los objetivos.
- ⇒ Determinar la eficacia de los recursos utilizados.
- ⇒ Valorar los procesos de gestión.
- ⇒ Conocer la valoración de todos los elementos.
- ⇒ Conocer la **valoración de las partes interesadas.**

## **7. GESTIÓN DEL PROYECTO UPD**

La gestión de proyectos es un conjunto de metodologías para planificar y dirigir los procesos de un proyecto. Un proyecto comprende un cúmulo específico de operaciones diseñadas para lograr un objetivo con un alcance, recursos, inicio y final establecidos.

La gestión del proyecto está esencialmente dirigida a conseguir los objetivos preestablecidos para proporcionar un beneficio a la entidad promotora, Diputación de Badajoz, entidad subvencionadora (Junta de Extremadura, SEXPE), entidades promotoras de los proyectos (Ayuntamientos, Mancomunidades, Asociaciones sin ánimo de lucro) y proyectos de formación en alternancia con el empleo, donde se incluyen: equipo técnico y alumnado.

### **ACTIVIDADES:**

- Gestión estratégica, administrativa y financiera del proyecto UPD.
- Seguimiento, control y tramitación de los aspectos administrativos de los recursos humanos de UPD.
- Dirección técnica de las actividades del equipo UPD.
- Seguimiento, control y tramitación de los aspectos financieros de UPD.
- Análisis y valoración de documentos relativos a UPD.
- Colaboración con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad en materia documental.
- Presentar, informar y animar a los colectivos implicados en los programas de formación en alternancia con el empleo a participar en la mejora de los programa a través del proyecto UPD. (Promoción, difusión y propaganda).
- Difusión de las actuaciones de todos los proyectos de formación en alternancia con el empleo a través del Blog y Página Web de la Unidad de Promoción y Desarrollo.
- Asistencia a ferias y congresos (con stand propio) relacionados con las Especialidades de formación de los proyectos mixtos de formación y empleo, donde se divulguen las actuaciones de los proyectos.

- Realización de vídeos divulgativos con acciones de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- Elaboración de folletos, carteles, inserciones en prensa o videos informativos para difundir los proyectos mixtos de formación y empleo.
- Diseño e impresión de material promocional del proyecto UPD, para su distribución en celebraciones o actos públicos de impacto.

#### **RESULTADOS:**

- ⇒ Gestión efectiva y eficiente de los recursos humanos y materiales del proyecto.
- ⇒ Elaboración e impresión de material de difusión del proyecto.
- ⇒ Promocionar los proyectos de formación en alternancia con el empleo y el proyecto Unidad de Promoción y Desarrollo.



### 4.3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actuaciones se desarrollarán durante los ejercicios Diciembre 2021-Diciembre 2022 en dos fases de seis meses. (Fase 3 y Fase 4 ).













OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHAS																																															
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
D		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5. FOMENTAR EL EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO EN LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO	Incorporación de las competencias genéricas en los proyectos	DURANTE TODO EL PROYECTO																																															
	Impartición de talleres																																																
	Apoyo en la evaluación de empresas de prácticas																																																
	Acompañamiento en la evaluación de las empresas de prácticas no laborales																																																
	Seguimiento y evaluación de las prácticas no laborales del alumnado																																																
	Informes de resultados de seguimiento																																																
	Elaboración de instrumentos que evalúen el impacto del proyecto en el territorio																																																
	Informes sobre los resultados obtenidos																																																
	Introducción de la metodología coaching																																																
	Uso de metodología flexible																																																
Fomentar el espíritu de equipo	DURANTE TODO EL PROYECTO																																																
Estimular el sentido de pertenencia																																																	
Promover la comunicación fluida																																																	
Fomentar el aprendizaje continuo																																																	
Utilizar los recursos del territorio y Diputación de Badajoz																																																	
Charla informativas																																																	
Estrategias para aumentar la participación del empresario																																																	

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHAS																																															
		ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
		D	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4							
<b>6. EVALUAR LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO</b>	Desarrollar planes de evaluación de resultados	<b>DURANTE TODO EL PROYECTO. LOS DIFERENTES PROGRAMAS, ESCUELAS PROFESIONALES, PROGRAMA COLABORATIVO RURAL Y PROGRAMA CRISOL FORMACIÓN SE DESARROLLAN A LO LARGO DE TODO EL AÑO.</b>																																															
	Definir herramientas para la evaluación																																																
	Planificar calendario de evaluación																																																
	Evaluar los elementos del proyecto																																																



## 5. ORGANIGRAMA Y CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO

### 5.1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Las Entidades Promotoras de los proyectos de formación en alternancia con el empleo necesitan contar con un equipo técnico especializado que colabore en la preparación, acompañamiento y evaluación de estos los programas mixtos de formación y empleo.

La Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz Guadiana X.2 será una estructura de apoyo para contribuir a la innovación en estos programas, prestar asistencia didáctica y técnica que redunde en la calidad de la formación que se imparte, en la inserción laboral del alumnado participante, así como en la gestión y evaluación de dichos proyectos.

Se pretende dar respuesta a:

- La necesidad de establecer cauces de asesoramiento y apoyo a las Entidades Promotoras para la presentación, consecución y ejecución positiva y real de los Proyectos de Programas de formación en alternancia con el empleo. Este equipo técnico apoyará en el diseño de estos proyectos procurando que los mismos se den las siguientes premisas:

- Se adapten a la estrategia de desarrollo socioeconómico y territorial.
- Tengan la suficiente solidez y su viabilidad técnica sea contrastada.
- Incorporen nuevos métodos y técnicas de competencias profesionales.
- Garanticen el acompañamiento y coordinación para la inserción profesional del alumnado durante y a la finalización de los proyectos.

- La necesidad de responder a las directrices de la Dirección General de calidad en el Empleo y del SEXPE.

- La necesidad de responder y atender a las demandas, propuestas y necesidades del territorio provincial.

El desarrollo profesional de la Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz Guadiana X.2 se basará en:

- 1.- Detección y análisis de oportunidades e innovación y mejora de proyectos.
- 2.- Desarrollo de Proyectos de formación en alternancia con el empleo
- 3.- Formación para el empleo.
- 4.- Inserción Laboral.

Las funciones a desarrollar por la Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz Guadiana X.2, pueden resumirse en:

- a) Detectar necesidades formativas en su ámbito de actuación.
- b) Informar y asesorar a las entidades respecto de la elaboración de proyectos de formación en alternancia con el empleo.
- c) Colaborar con las entidades promotoras y con el SEXPE en el seguimiento y evaluación continua de los proyectos en ejecución, procurando la implantación de sistemas de calidad y mejora.
- d) Asesorar a las entidades promotoras en la implantación de planes de prevención de riesgos laborales.
- e) Colaborar con el SEXPE en la formación continua del personal directivo y docente.
- f) Colaborar con las entidades promotoras en la información y orientación profesional del alumnado.
- g) Impulsar la relación de las entidades promotoras con las empresas.
- h) Fomentar la inserción laboral del alumnado que finaliza, tanto por cuenta ajena como mediante el autoempleo.

Para mejorar la eficacia y trabajo de la Unidad de Promoción y Desarrollo, todos los trabajos y actividades se coordinarán con la Unidad de Promoción y Desarrollo de la provincia de Cáceres, encuadrándose dentro del marco de cooperación que las dos Diputaciones Provinciales llevan a cabo ya desde hace varias décadas.

El Organigrama que se propone para la Unidad de Promoción y Desarrollo Badajoz Guadiana X.2 sería:



## 5.2. PERFILES PROFESIONALES Y FUNCIONES

### **- FUNCIONAMIENTO METODOLÓGICO:**

Se plantea este organigrama como la configuración de un equipo de trabajo, adaptado a las exigencias de la realidad y de la demanda de los Proyectos de formación en alternancia con el empleo, para la mejora y calidad de los mismos, y con el claro cumplimiento de su objetivo primordial: la inserción laboral y la creación y generación de empleo a través de la formación para el empleo.

Con ello, damos respuesta exhaustiva, clara, eficaz y operativa a la realidad actual de los Proyectos de formación en alternancia con el empleo, tanto para el asesoramiento de las Entidades Promotoras, como para la mejora, acompañamiento y apoyo a los proyectos activos, en una auténtica

conexión con las políticas y medidas activas de empleo, y para la consecución de las exigencias del mercado de trabajo a través de la cualificación de los desempleados.

El equipo queda conformado por un total de - 1 Director/a y 4 Técnicos/as. Siendo recomendable a la hora de selección del equipo que se tenga en cuenta la experiencia laboral dentro del Proyecto UPD en particular o de Proyectos de Programas de formación en alternancia con el empleo.

## **Dirección/Coordinación**

**Perfil profesional:** Técnico superior.

**Titulación universitaria de acceso:** Licenciatura o Grado (Preferentemente en Ciencias de la Educación, Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía).

**Homologado en el Fichero de Expertos GETCOTEX en la ocupación:** Coordinador de formación/ Director-coordinador.

**Experiencia de 2 años en formación y empleo.**

### **Funciones**

- Ser el responsable técnico de la UPD. Marcar las directrices de la Unidad de Promoción y Desarrollo. Planificar y supervisar los objetivos contemplados en el proyecto para la consecución de los mismos.
- Realizar la coordinación entre la Unidad de Promoción y Desarrollo, la entidad promotora y el ente financiador. Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y de recursos humanos. Ser el responsable de la comunicación interna y externa.
- Realizar toda la gestión administrativa y económica del proyecto. Recibir y organizar la información que llega a la Unidad. Mantener y actualizar las bases de datos, directorios, registros y otras herramientas ofimáticas.
- Así mismo, como responsable de la línea estratégica de Formación para el Empleo, colaborará en la elaboración de Proyectos de Programas de formación en alternancia con el empleo, definiendo el Plan formativo y otros elementos que aseguren su viabilidad; coordinando su actuación con el resto del equipo UPD y otros agentes sociales. Además, dinamizará, apoyará y realizará el seguimiento de los proyectos en materia formativa. Colaborará en la coordinación de todos los recursos humanos que trabajen en los programas y el territorio.
- Responsable del asesoramiento a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos y del apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias relacionadas con competencias genéricas y aquellas especialidades agrupadas bajo la familias profesionales no contempladas en la línea 4 y que requieren de un apoyo especializado en su diseño e implementación (Administración y gestión, Artes gráficas, Informática y comunicaciones, Imagen y sonido,...)

## **Técnico/a de Construcción e instalaciones**

**Perfil profesional:** Técnico Medio.

**Titulación universitaria de acceso:** Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o Grado en: Obras Públicas, Industrial.

**Homologado en el Fichero de Expertos GETCOTEX en las ocupaciones:** Coordinador Técnico en Construcción y/o Coordinador Técnico en Instalaciones.

**Experiencia de 2 años en formación y empleo.**

### **Funciones:**

- Responsable del asesoramiento técnico a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos relacionados con las ocupaciones de edificación y obra civil, electricidad y electrónica, energía y agua, fabricación mecánica, madera, transporte y mantenimiento de vehículos, reparación, así como proyectos de innovación, nuevas tecnologías, rehabilitación, mejora y eficiencia energética y accesibilidad y del apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias singulares relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo el epígrafe de construcción.

## **Técnico/a de Rama Agraria**

**Perfil profesional:** Técnico Medio.

**Titulación universitaria de acceso:** Ingeniería Técnica Agrícola, Ingeniería Forestal.

**Homologado en el fichero de expertos GETCOTEX en alguna de las siguientes ocupaciones:**

Monitor de agricultura ecológica, Monitor de fruticultura, Monitor de horticultura y floricultura, Monitor de jardinería, Monitor de trabajos forestales y/o Monitor de actividades auxiliares en agricultura.

**Experiencia de 2 años en formación y empleo.**

### **Funciones**

- Responsable del asesoramiento a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos y del apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias singulares relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo el epígrafe de Agricultura, Medio Ambiente, Industrias alimentarias. Apoyo a la Gestión Ambiental de los proyectos.

## **Técnico/a de Proyectos de Servicios Socioculturales y a la Comunidad**

**Perfil profesional:** Técnico Medio.

**Titulación universitaria de acceso:** Diplomado o Grado Medio. (Preferentemente en Educación Social, Trabajo Social).

**Homologado en el Fichero de Expertos GETCOTEX en las ocupaciones:** Monitor de atención sanitaria a personas en el domicilio o instituciones y/o Monitor de atención social a personas en el domicilio o instituciones.

**Experiencia de 2 años en formación y empleo.**

### **Funciones**

- Responsable del asesoramiento técnico a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos y del apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo la familia profesional de Servicios socioculturales y a la Comunidad, Actividades físicas y deportivas y Sanidad.

## **Técnico/a de Hostelería y Turismo**

**Perfil profesional:** Técnico Medio.

**Titulación universitaria de acceso:** Diplomado en Turismo

**Homologado en el Fichero de Expertos GETCOTEX en la ocupación:** Monitor en promoción turística local e información al visitante.

**Experiencia de 2 años en formación y empleo.**

### **Funciones**

- Responsable del asesoramiento técnico a entidades promotoras en fase de diseño de proyectos y del apoyo técnico a los proyectos en funcionamiento en materias relacionadas con aquellas especialidades agrupadas bajo la familia profesional de Hostelería y Turismo, Artes y Artesanías, Comercio y Marketing.

**6. PRESUPUESTO Y COSTES**

Costes salariales Dirección	53.307,51 €
Costes salariales personal técnico (4 Técnicos/as)	164.687,18 €
Gastos de funcionamiento	13.600,72 €
Otros gastos	0 €
<b>TOTAL</b>	<b>231.595,41 €</b>
<b>Subvención del SEXPE</b>	<b>200.664,00 €</b>
<b>Aportación de la Diputación de Badajoz</b>	<b>30.931,41 €</b>

